

ACTA ORD. N°33.-

SESIÓN ORDINARIA N°33/2025.-

En Osorno, a 02 de Septiembre de 2025, siendo las 15:02 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°32 de fecha 26 de Agosto de 2025.
2. ORD. N°1109 DEL 21.08.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. ORD. N°1111 DEL 21.08.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
4. ORD. N°1112 DEL 21.08.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
5. ORD. N°1124 DEL 22.08.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
6. ORD. N°103-G DEL 21.08.2025. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña ANDREA AMPUERO CÁRDENAS, por un monto de \$72.350.-, por daños en vidrio trasero derecho de su vehículo, Marca Renault Clio Authentique 1.2, año 2007, Placa Patente ZX1888-5, el cual fue ocasionado el día 17 de marzo de 2025, por piedra que salta desde maquina cortadora de pasto, manejada por personal de la empresa contratista Tensor Ingeniería y Construcción S.P.A., que se encontraba realizando labores de corte de pasto en la población Schilling.
7. ORD. N°121-G DEL 28.08.2025. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don RODRIGO ADRIAN NIÑO MARAGAÑO, ex trabajador de la empresa Sociedad WorkTime SpA., Causa RIT O-297-2024, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, la cual se propone transigir, el pago del Avenimiento por \$8.500.000.-, en dos parcialidades.

8. ORD. N°122-G DEL 28.08.2025. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don VÍCTOR RICARDO SCHEIHING GUAJARDO, ex trabajador de la empresa Sociedad WorkTime SpA., Causa RIT O-294-2024, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, la cual se propone transigir, el pago del Avenimiento por \$8.500.000.-, en dos parcialidades.
9. ORD. N°1634 DEL 27.08.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Contratación Directa de “ADQUISICIÓN DE CONCENTRADO DE ANIMALES Y SEMILLAS DE HORTALIZAS 2025”, al siguiente proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR	COVEPA SPA.
R.U.T.	N°88.909.800-7.
REPRESENTANTE LEGAL	GEORG WAMMES MATVIENKO-SIKAR.
MONTO TOTAL	\$42.642.962.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2025.

10. ORD. N°1659 DEL 29.08.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por 4 años, renovable, a la COMUNIDAD INDÍGENA ALEN ANTU, Personalidad Jurídica N°932 del Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas, respecto del Lote B de una superficie de 1.623,50 m2. Y un comodato, con carácter precario, por 25 años, renovable, al COMITÉ APR KUME MONGEN DE FORRAHUE, Personalidad Jurídica N°4141-F, sobre el Lote C de una superficie de 106,50 m2., del terreno ubicado en el sector de Cuquimo – Forrahue, de la comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 791 N°1028 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1984.
11. INFORME N°70 DEL 28.08.2025. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-70-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO POR DETERMINACIONES DE HEMOGRAMA RETICULOCITOS TIEMPO DE PROTROMBINA Y TIEMPO TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADO TTPA CON EQUIPO EN COMODATO PARA LABORATORIO CLÍNICO CENTRO DE REFERENCIA Y DIAGNÓSTICO MÉDICO OSORNO REQUERIMIENTO N°2.984”, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	ROCHE CHILE LIMITADA.
RUT	N°82.999.400-3.
REPRESENTANTE LEGAL 1	JAUME MARTIN G.
REPRESENTANTE LEGAL 2	RODRIGO LÓPEZ BUSTAMANTE.
DOMICILIO	AV. CERRO EL PLOMO N°5630, PISO 12, LAS CONDES.
MONTO TOTAL DISPONIBLE LICITACIÓN	\$347.753.700.- IMPUESTO INCLUIDO.
VALOR NETO DETERMINACIÓN DE HEMOGRAMA + DETERMINACIÓN DE RETICULOCITOS	\$1.700.-

VALOR NETO TIEMPO DE	\$2.650.-
PROTROMBINA + TTPA	
PLAZO DE INSTALACIÓN	05 DÍAS HÁBILES
VIGENCIA	36 MESES, POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.

12. ORD. N°1113 DEL 29.08.2025. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar las Metas Institucionales del Programa de Mejoramiento Gestión Municipal 2025.
13. ORD. N°1041 DEL 27.08.2025. D.A.E.M. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo, Convenios de Desempeño Colectivo 2025, de 14 establecimientos Educacionales Municipales (detalle de los establecimientos de Enseñanza Básica y Media se indican en oficio aludido y Pendrive adjunto).
14. ASUNTOS VARIOS

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la patria, damos por iniciada esta reunión.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°32 de fecha 26 de Agosto de 2025.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°32 de fecha 26 de Agosto de 2025.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°353.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°1109 DEL 21.08.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1109. D.A.F. ANT.: PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 21 DE AGOSTO DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por **TRASPASO EN GASTOS**:

EN GASTOS:

1) DE :

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
21.01.004.005	1	Trabajos Extraordinarios	25.000.-
21.02.004.005	1	Trabajos Extraordinarios	25.000.-
TOTAL			50.000.-

2) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.004.010.084	4	Cuerpo de Bomberos de Osorno	50.000.-
TOTAL			50.000.-

Justificación:

Ord. N°1587 del 19/08/2025 Dirección Desarrollo Comunitario con el objeto de financiar un Aporte al Cuerpo de Bomberos de Osorno denominado “Déficit Operacional año 2025”.

Saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL RAZAZI: "Esta modificación es para los Bomberos, los 50 millones de pesos".

ALCALDE BERTIN: "A si es, este es el aporte que está comprometido para los Bomberos, y son 200 millones de pesos, y se le va a entregar 50 millones este año, y los otros 150 millones de pesos el otro año. Este es un aporte que viene del año pasado, del periodo anterior".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Cuanto vamos a pasar ahora Alcalde".

ALCALDE BERTIN: "50 millones de pesos. Bien si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

EN GASTOS:

1) DE :

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
21.01.004.005	1	Trabajos Extraordinarios	25.000.-
21.02.004.005	1	Trabajos Extraordinarios	25.000.-
TOTAL			50.000.-

2) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.004.010.084	4	Cuerpo de Bomberos de Osorno	50.000.-
TOTAL			50.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1109 del 21 de agosto de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°354.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°1111 DEL 21.08.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1111. D.A.F. ANT.: SOLICITUDES DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS, PAGO DE HORAS EXTRAS PERSONAL DAEM POR PRÉSTAMOS DE GIMNASIOS Y DEVOLUCIONES POR SOLICITUDES DE RREMBOLSO DE CONTRIBUYENTES. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 21 DE AGOSTO DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por mayores ingresos y gastos.

DE: Ingresos

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
03.02.002.001	1	Licencias de Conducir	12.420.-
Total			12.420.-

A: Gastos

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
26.01	1	Devoluciones	5.000.-
24.03.101.001	1	A Educación	7.420.-
Total			12.420.-

Justificación:

- **26.01** : Para solventar cuenta presupuestaria en su correcto y normal funcionamiento.
- **24.03.101.001:** Aporte requerido por el Departamento de Educación, según Oficios N°888 y 943 de fechas 22.07.2025 y 06.08.2025 respectivamente.

Saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

DE: Ingresos

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
03.02.002.001	1	Licencias de Conducir	12.420.-
Total			12.420.-

A: Gastos

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
26.01	1	Devoluciones	5.000.-
24.03.101.001	1	A Educación	7.420.-
Total			12.420.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1111 del 21 de agosto de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°355.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°1112 DEL 21.08.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1112. D.A.F. ANT.: PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA. OSORNO, 21 DE AGOSTO DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por **MAYORES INGRESOS**:

INGRESOS:

1) DE :

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPROG	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.999	1	Otras transferencias para gastos de capital de la SUBDERE	66.450.-
		TOTAL	66.450.-

2) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPROG	DENOMINACION	MONTO EN M\$
29.04	1	Mobiliario y Otros	35.000.-
29.06.001	1	Equipos computacionales y periféricos	31.450.-
		TOTAL	66.450.-

Justificación:

Cuenta 29.04 : Según requerimientos adjuntos se solicita renovación parcial sillas funcionarios municipales por un valor de \$15.000.000.- Adquisición 100 sillas para Quincho Camping Olegario Mohr por \$2.500.000.- y Adquisición 15 estantes metálicos para Operaciones por \$2.500.000.- y Mobiliario para implementación Oficina de Cobranzas dependiente de la DAF.

Cuenta 29.06.001: Aplicación Ley N°21.180 Transformación Digital del Estado en la Municipalidad de Osorno se requiere la adquisición de equipos computacionales según detalle adjunto, así también solicitados por DAF para implementación Oficina de Cobranzas.

Ambas cuentas financiadas con fondos del Incentivo al Mejoramiento de Gestión Municipal FIGEM año 2025 según Resolución N°15/2025 del 30/06/2025 que se adjunta.

Saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: " Consultas".
CONCEJAL BUSCHMANN: "Esto es para el tema de los abogados laborales".

CONCEJAL RAZAZI: " No, ese es el número 5”.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, más en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

INGRESOS:

1) DE :

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPROG	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.999	1	Otras transferencias para gastos de capital de la SUBDERE	66.450.-
		TOTAL	66.450.-

2) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPROG	DENOMINACION	MONTO EN M\$
29.04	1	Mobiliario y Otros	35.000.-
29.06.001	1	Equipos computacionales y periféricos	31.450.-
		TOTAL	66.450.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1112 del 21 de agosto de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°356.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°1124 DEL 22.08.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1124. D.A.F. ANT.: ORD. N°92-G, SOLICITA CONTRATACIÓN A HONORARIOS DE 02 ABOGADOS PARA LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURIDICA. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 22 DE AGOSTO DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por traspaso en gastos.

DE: Gastos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

<i>Subt Item Asig</i>	<i>Sub P</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
21.01.004.005	1	Trabajos Extraordinarios	10.000.-
		Total	10.000.-

A: Gastos

<i>Subt Item Asig</i>	<i>SubP</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
21.03.001.001	1	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales - Honorarios	10.000.-
		Total	10.000.-

Justificación:

21.03.001.001: Financiar contratación de dos profesionales abogados para la Dirección de Asesoría Jurídica con experiencia para la tramitación de juicios laborales hasta el 31.12.2025, bajo la calidad de honorarios a suma alzada.

Saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Son 10 millones a suma alzada, por lo que tengo entendido".

ALCALDE BERTIN: "Tiene usted los antecedentes Concejal".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Sí".

ALCALDE BERTIN: "Bueno, ahí está claro".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Mi pregunta es la siguiente. Por qué son 10 millones, en realidad".

ALCALDE BERTIN: "Esa es la cantidad que se traspasa, porque no sabemos cuánto todavía se cancelará, porque no se han contratado las personas".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Por eso es la pregunta, 10 millones es suficiente, es poco, es mucho".

ALCALDE BERTIN: "No sé. Don César Guzmán, puede pasar a la mesa".

CONCEJALA UBILLA: "Concluiría que, si es para contratar, lo que se nos dijo la vez anterior, cuando comentamos el tema de la definición de funciones, que era la contratación de dos abogados expertos, para tramitar las causas laborales en la Corte Suprema, en las Cortes de Apelaciones y en los tribunales laborales, que iban a ser honorarios, de aquí a fin de año también eso quedó claro. Entiendo que aquí tenemos un honorario de 1.200.000 pesos, más o menos, mensuales, en lo que queda de aquí de septiembre a diciembre, siempre y cuando se contraten los dos, o sea, me imagino que cuando se vio la modificación por 10 millones de pesos y se

dieron esos antecedentes, que es de aquí a diciembre, que es para tramitar ese tipo de causas, que eran dos personas y que eran expertos, estamos hablando en la matemática de 1.200.000 pesos mensuales de honorario, no estamos hablando de un abogado que se vaya a contratar durante un mes en 10 millones de pesos. Pero creo que la municipalidad nos debiese de informar para la toma de decisiones de lo que estamos hablando hoy día, de la modificación presupuestaria, porque cuando esos abogados se contraten en honorario, eso seguramente no va a pasar al Concejo”.

ALCALDE BERTIN: "No”.

CONCEJALA UBILLA: "Por eso, por lo tanto, es nuestro rol en este momento de fiscalizar el tema y de dar nuestras opiniones en ese momento. Por lo tanto, la información que nosotros como concejales se nos está entregando hoy día para tomar esa decisión, no es una información completa”.

ALCALDE BERTIN: "A ver, señorita Cecilia, tiene que entrar a pensar, no hemos contratado a la persona, no sabemos cuánto nos va a costar ni cuánto va a significar y quién va a ser, si va a ser uno o van a ser dos, se va a contratar de acuerdo a las causas que tengan que ver con esto, puede que no se contrate ninguno. Por lo tanto, es tener el fondo disponible solamente para poder contratar, si es insuficiente, tendrá que reformularse la cuenta, y si sobra, quedará el fondo común”.

CONCEJALA UBILLA: "Pero, por lo menos, para mí como Concejala, tomar ese tipo de decisión respecto a esta decisión”.

ALCALDE BERTIN: "Es que no tenemos todavía el parámetro, no sé cuánto va a costar el abogado, tendremos que conversar con la persona. Tenemos que buscar a la persona y saber negociar con él, cuanto nos va a cobrar. En base a eso, determinaremos cuánto le va a pagar”.

CONCEJALA UBILLA: "Mire, es más, mi crítica ni siquiera va por el tema del monto, porque encuentro, sí, un abogado con esa cantidad de pergaminos que hay que pagarle un millón o un millón doscientos mensuales, es bastante poco. Para mi gusto, también el tema tiene que ver con el tema preventivo, cómo hacemos que la municipalidad no se vea expuesta a esta cantidad de juicios laborales, qué es lo que hacemos respecto a ese análisis. Voy a esperar las consultas que hagan el resto de los Concejales, pero no tengo los antecedentes suficientes como para aprobar”.

ALCALDE BERTIN: "Tenemos el perfil de la persona que vamos a contratar inmediatamente, no sabemos cuánto nos va a costar eso, porque eso, se da, cuando uno hace el trámite. Tendría que buscar la persona, ubicarla, y negociar el peso con él, y en base a eso, estos 10 millones se cobrarán para ello, alcanzará para el tiempo que tenga que alcanzar, o sobrá, no sé, eso tendrá que verlo, dependiendo de la causa que tenga que verse también, o sea, si va a haber una causa, dos causas, no sé, cuánto va a haber, ustedes saben los abogados cómo cobran, entonces, hay que atenerse solamente a ese parámetro, me entiende. Entonces, pero es tener plata en la cuenta para poder contratar, o si no, no podemos contratar a la persona. No podemos entrar a negociar, cómo vamos a entrar a negociar si no tenemos plata en la cuenta, la cuenta puede ser suplementada, o si sobra, pasa simplemente al saldo inicial de caja del próximo año, nada más

que eso. Ustedes pueden ver mes a mes, cómo se va gastando esa plata, eso no es ningún problema”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Nosotros ya aprobamos los cargos, son dos cargos que se aprobaron. Ahora, si esos cargos están aprobados, se contratan o no se contratan, como dice usted, para qué aprobamos cargos, si no los vamos a contratar, si no tenemos la seguridad”.

ALCALDE BERTIN: "Uno es aprobar el cargo, y la otra es tener la disponibilidad financiera para contratarlo.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Claro, o sea, está aprobado el cargo, supone que son dos, que con estos 10 millones, van a contratar, porque eso fue lo que se dijo, el fundamento técnico acá, y lo otro Alcalde, siempre hay que tener cuidado, porque cuando se está despidiendo, he visto que los despidos son totalmente injustificados, porque por eso es que nosotros tenemos tantos problemas de demanda y después las perdemos, porque no puedo, por ejemplo, rescindirle el contrato a una persona, artículo 161, inciso primero, por necesidad de la empresa, o porque no tenemos mayores recursos, que resulta que nosotros tenemos instrumentos que aprobamos anualmente, y en esos instrumentos los funcionarios no están indicados como que quedan excedentes, entonces es fácil para cualquier abogado decir, bueno, si este instrumento que planifica la municipalidad, lo aprueba el Concejo, el Alcalde, y se aprueban los presupuestos, por qué lo están echando hoy día, cuando no está en ninguna parte el fundamento técnico. Y sobre eso hemos perdido muchas demandas, incluso la mía, porque también la perdieron por lo mismo, porque no está justificado, como debe ser el tema jurídico, y eso es lo que nosotros, si no hacemos bien el despido, vamos a seguir con el tema de ir perdiendo causa tras causa”.

ALCALDE BERTIN: "Está asesoría correspondiente para esos fines, de eso se trata”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Voy a rechazar, porque rechacé la creación del cargo, porque no tenía los antecedentes suficientes, y por eso rechazo también la modificación presupuestaria”.

CONCEJALA UBILLA: "Voy a aprobar, Alcalde, a pesar de mis apreciaciones, justamente porque siento que la municipalidad sí necesita sus abogados, y creo que no los va a encontrar, o va a encontrar gente de muy mala calidad, perdón, está mala la expresión de mala calidad, pero no van a cumplir el objetivo”.

CONCEJAL BUSCHMANN: "Voy a rechazar, con el fundamento de que una forma fácil de poder saber si es rentable o si es justificable o no saber cuánto se está perdiendo en juicios laborales, y que se podrían haber ganado. Si me dicen que son 100 millones, y con estos 10 millones se evita eso, ahí tengo un buen argumento para decir, bueno, con esto es suficiente, pero sin saber cuánto es el monto que se está perdiendo, ni las causas por las cuales se pierden, no puedo aprobar 10 millones para un incierto”.

ALCALDE BERTIN: "Bueno”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "También voy a rechazar dentro de mis atribuciones como fiscalizador, normalizador y regularizador que me da facultad la ley, por lo tanto, y como también inicialmente no aprobé los cargos, también lo rechazo”.

CONCEJALA GUISSSEN: "Pese a que creo que es necesario fortalecer el equipo de jurídica, también voy a rechazar, puesto que justamente el argumento de no tener claridad respecto del perfil y las funciones de los abogados fue justamente mi argumento la vez pasada para no aceptar los dos cargos. Creo que, si hubiésemos tenido eso, hubiese sido más fácil poder determinar los montos necesarios para apoyar al equipo de jurídica. Así que rechazo.”.

CONCEJAL RAZAZI: "Apruebo, Presidente, porque creo que es necesario tener abogados especialistas”.

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

<i>Subt Item Asig</i>	<i>Sub P</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
21.01.004.005	1	Trabajos Extraordinarios	10.000.-
		Total	10.000.-

<i>Subt Item Asig</i>	<i>SubP</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
21.03.001.001	1	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales - Honorarios	10.000.-
		Total	10.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1124 del 22 de agosto de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, la Concejala Javiera Cabello Subiabre, el Concejal Francisco Razazi Kauak y la Concejala María Teresa Valderas Navarro (5 votos).

Rechazan la moción el Concejal Miguel Arredondo Orellana, el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla y la Concejala Natali Elizabeth Guissen, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (4 votos).

ACUERDO N°357.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°103-G DEL 21.08.2025. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña ANDREA AMPUERO CÁRDENAS, por un monto de \$72.350.-, por daños en vidrio trasero derecho de su vehículo, Marca Renault Clio Authentique 1.2, año 2007, Placa Patente ZX1888-5, el cual fue ocasionado el día 17 de marzo de 2025, por piedra que salta desde maquina cortadora de pasto, manejada por personal de la empresa contratista Tensor Ingeniería y Construcción S.P.A., que se encontraba realizando labores de corte de pasto en la población Schilling.

Se da lectura al «ORD. N°103-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: PETICIÓN INGRESADA A OFICINA DE PARTES MUNICIPAL CON FECHA 24 DE ABRIL DE 2025, A NOMBRE DE DOÑA ANDREA AMPUERO CÁRDENAS. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 21 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludarlo, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer Transacción Extrajudicial que se dispone a celebrar entre la **Ilustre Municipalidad de Osorno y doña Andrea Ampuero Cárdenas, R.U.T.: 16.344.517-4**, teniendo como antecedente la presentaciones formuladas por la afectada e ingresadas en Oficina de Partes Municipal con fecha 24 de abril de 2025, donde da cuenta de daños ocasionados en vehículos de su propiedad, por personal de la empresa Tensor Ingeniería y Construcción S.P.A., con fecha 17.03.2025. Sobre el particular es dable expresar:

1. RELACIÓN DE LOS HECHOS.

Según lo informado en presentación a que se ha hecho referencia, el día 17 de marzo de 2025, la solicitante manejaba su vehículo por la población Schilling, mientras se desplazaba, salta una piedra que quiebra el vidrio trasero derecho de su vehículo, dicha piedra salto desde una cortadora de pasto que estaba siendo utilizada por personal de la empresa contratista Tensor Ingeniería y Construcción S.P.A.

Cuantifica los daños en la suma de \$77.350.- (setenta y siete mil trescientos cincuenta pesos)

2. PRESUPUESTOS JURIDICOS.

El inciso 2° del artículo 38 de la Constitución Política de la Republica señala que:

“Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades; podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño”.

El artículo 5° Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: ***“Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la Ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado”.***

El artículo 152 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: ***“Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio”.***

El inciso 1° del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: ***“La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual”.***

3. JURISPRUDENCIA.

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, *la facultad de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público* de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha Ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. *Al respecto la Excm. Corte Suprema ha señalado que “el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla. “...la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y, en fin, que la falla en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la Ley de Bases de la Administración del Estado...”.* (Causa Rol N°1.976-2007)

Lo antes expuestos se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar los siguientes fallos, Causa Rol N°3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N°3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N°1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N°3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N°811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N°79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

4. CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.

En atención al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera **como premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.**

Resultan verosímiles las circunstancias de hecho que rodean la relación de los hechos antes mencionados toda vez que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, debidamente informada de la situación, mediante el ITO de la propuesta pública ID: 2308-14-LR23.

Servicio de mantención y aseo de áreas verdes sector Rahue Norte y Rahue Sur, adjudicada a la empresa Tensor Ingeniería y Construcción S.P.A., ratificó la efectividad de los hechos denunciados.

Que, la afectada no ha accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; **es por ello que se viene en proponer al señor Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$72.350.- (setenta y dos mil trescientos cincuenta pesos)**, habida consideración además que la pretensión inicial del solicitante acorde con los gastos que se han generado con ocasión del accidente ascienden a la suma de \$77.350.- (setenta y siete mil trescientos cincuenta pesos); más un eventual daño moral, intereses, y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 “El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto; lo saludo atte. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña ANDREA AMPUERO CÁRDENAS, por un monto de \$72.350.-, por daños en vidrio trasero derecho de su vehículo, Marca Renault Clio Authentique 1.2, año 2007, Placa Patente ZX1888-5, el cual fue ocasionado el día 17 de marzo de 2025, por piedra que salta desde maquina cortadora de pasto, manejada por personal de la empresa contratista Tensor Ingeniería y Construcción S.P.A., que se encontraba realizando labores de corte de pasto en la población Schilling.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°103-G del 21 de agosto de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°358.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°121-G DEL 28.08.2025. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don RODRIGO ADRIAN NIÑO MARAGAÑO, ex trabajador de la empresa Sociedad WorkTime SpA., Causa RIT O-297-2024, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, la cual se propone transigir, el pago del Avenimiento por \$8.500.000.-, en dos parcialidades.

Se da lectura al «ORD. N°121-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DEMANDA DE DESPIDO INDIRECTO, NULIDAD DEL DESPIDO Y COBRO DE PRESTACIONES, CAUSA RIT O-297-2024 SEGUIDA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE OSORNO. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 28 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar a Usted que la Ilustre Municipalidad de Osorno fue demandada de forma solidaria / subsidiaria por don **RODRIGO ADRIÁN NIÑO MARAGAÑO**, RUT.: 19.269.373-K, ex trabajador de la empresa Sociedad WorkTime SpA., contratista de la obra municipal “Servicio de Aseo y Mantención Menores en Recintos Municipales” ID 2308-123-LR23, según detalle que se expresará, poniendo en su conocimiento los detalles e implicancias de una posible transacción judicial. A saber:

I. CAUSA RIT O-297-2024, SEGUIDA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE OSORNO:

1) El fundamento fáctico se vincula con la contratación entre el demandante y la empresa Sociedad WorkTime SpA., adjudicataria de la obra “Servicio de Aseo y Mantención Menores en Recintos Municipales”, desde el día 15 de enero hasta el 13 de diciembre del año 2024.

En lo medular, la demandante da cuenta de un despido indirecto, es decir, es el trabajador quien decide poner término a la relación laboral a raíz de constantes incumplimientos respecto a contraprestaciones de su empleador directo, específicamente el no pago de cotizaciones de seguridad social de AFP Modelo, Fonasa y AFC; y al no pago de otras prestaciones laborales, como gratificaciones, aguinaldo y el pago correspondiente a una camioneta de su propiedad.

2) Su remuneración, según lo indicado en la demanda en base a su contrato de trabajo, era de **\$2.148.378.-** (dos millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos setenta y ocho pesos).

3) La parte petitoria de la demanda comprende las siguientes prestaciones:

1. Mes de aviso previo por la suma de **\$2.148.378.**
2. Años de servicio por la suma de **\$2.148.378.**
3. Recargo legal del 80% por la suma de **\$1.360.639.**
4. Feriado proporcional por la suma de **\$1.360.639.**
5. Gratificaciones por la suma de **\$2.177.087.**
6. Aguinaldo de fiestas patrias por la suma de **\$200.000.**
7. Al pago de una remuneración mensual a razón de \$2.148.378, hasta la completa convalidación del despido, que de enero a agosto 2025 asciende a **\$17.187.024**
8. Al pago de las cotizaciones previsionales adeudadas.

En definitiva, la parte petitoria requiere el pago de **\$25.221.506.-** (veinticinco millones doscientos veintiún mil quinientos seis pesos), sin considerar otras prestaciones laborales.

II. BASES DE ACUERDO PROPUESTA EN LA PRESENTE CAUSA.

- 1) En audiencia preparatoria la Sra. Jueza a cargo de la instancia propuso como base de acuerdo el pago de la indemnización sustitutiva del aviso previo, feriado proporcional, gratificaciones, tres remuneraciones por concepto de nulidad del despido, aguinaldo y \$480.000.- por concepto de mantención de camioneta, lo que, en base a los montos indicados, asciende a **\$12.331.238.-** (doce millones trescientos treinta y un mil doscientos treinta y ocho pesos).
- 2) En conversación vía correo electrónico con el apoderado de la parte demandante, don Miguel Ángel Soto Cárcamo, se propuso evaluar un acuerdo por el monto de **\$8.500.000.-** (ocho millones quinientos mil pesos), pagadero de dos cuotas.
- 3) Se estima del todo conveniente proceder a arribar a un avenimiento como el planteado con el abogado de la parte demandante, lo que se manifiesta en el potencial ahorro de las prestaciones que la Municipalidad de Osorno se vería obligada a pagar.
- 4) Es de mencionar que el eventual acuerdo será asumido con valores retenidos a título de estado de pago pendiente de la empresa WorkTime SpA.
- 5) A modo ilustrativo, la Excma. Corte Suprema de Justicia ha unificado su jurisprudencia en materia de subcontratación poniendo énfasis en que la Empresa Principal, en este caso la Municipalidad de Osorno como contratante con la empresa WorkTime SpA., es solidariamente responsable no solo de las prestaciones e indemnizaciones laborales y previsionales emanadas del contrato de trabajo, sino además de los efectos de la Nulidad del Despido del artículo 162 Código del Trabajo (Sentencia Corte Suprema Rol N°104.853-2023, de fecha 26 de abril de 2024).

Finalmente, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra I de la Ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades se dispone que “*El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicial y extrajudicialmente*”; por lo que el requerimiento que consta en este instrumento, es decir, **EL PAGO DEL AVENIMIENTO POR \$8.500.000.-** (ocho millones quinientos mil pesos), en dos parcialidades, al demandante don **RODRIGO ADRIÁN NIÑO MARAGAÑO**, RUT.: 19.269.373-K, **requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal.**

Saluda cordialmente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Voy a aprobar de toda manera, porque siempre podemos buscar mejores montos, pero también quería preguntar, esto aquí se termina esta causa, me gustaría saber si aquí se termina esta causa".

CONCEJAL RAZAZI: "También lo voy a aprobar, pero nos queda plata para poder pagar".

ALCALDE BERTIN: "Si, claro, desde el momento que estamos proponiendo, si nos queda, si no, no podríamos".

CONCEJAL ARREDONDO: "Una consulta, en qué está lo de la boleta de garantía de esta empresa. Porque dentro de lo antecedente se indica que no pudimos hacer uso de la boleta, que son recursos netamente municipales, entonces quisiera consultar eso".

Se integra a la mesa don Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GUZMÁN: "Buenas tardes Alcalde, buenas tardes Concejales, Concejalas. Sí, respecto al tema de la boleta, como mencioné en algún Concejo, se inició un juicio arbitral con respecto a los cobros de estas boletas. Hay denuncias de carácter penal que se están llevando en Santiago, la Fiscalía Metropolitana Oriente, respecto de estas boletas, pero a su vez los cobros estamos con juicio arbitral. Falta notificar a dos partes y se está en proceso de notificación para seguir el curso de ese juicio. Por ahora, como indicaba el concejal Velásquez, esta transacción se propone, en razón, lógicamente, de poder terminar y cerrar todo lo que está relativo a WorkTime SpA., respecto al menos a los trabajadores. Quedaría, me parece mucho al pendiente, solo una causa, que sería la última causa de todos los trabajadores de lo que era el contrato de WorkTime SpA.

CONCEJAL ARREDONDO: "Y esa última causa está en trámite".

SEÑOR GUZMÁN: "Está en trámite, sí. Estamos viendo también, la estamos analizando, así como lo hicimos en esta presente causa, en donde pueden verificar que hubo una negociación al respecto y por eso se propone lo que se propone acá. En esa causa estamos en los mismos términos. Pero esa ya sería la última causa de este contrato de WorkTime SpA.".

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don RODRIGO ADRIAN NIÑO MARAGAÑO, ex trabajador de la empresa Sociedad WorkTime SpA., Causa RIT O-297-2024, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, la cual se propone transigir, el pago del Avenimiento por \$8.500.000.-, en dos parcialidades.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°121-G del 28 de agosto de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°359.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°122-G DEL 28.08.2025. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don VÍCTOR RICARDO SCHEIHING GUAJARDO, ex trabajador de la empresa Sociedad WorkTime SpA., Causa RIT

O-294-2024, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, la cual se propone transigir, el pago del Avenimiento por \$8.500.000.-, en dos parcialidades.

Se da lectura al «ORD. N°122-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DEMANDA DE DESPIDO INDIRECTO, NULIDAD DEL DESPIDO Y COBRO DE PRESTACIONES, CAUSA RIT O-294-2024 SEGUIDA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE OSORNO. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 28 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar a Usted que la Ilustre Municipalidad de Osorno fue demandada de forma solidaria / subsidiaria por don **VÍCTOR RICARDO SCHEIHING GUAJARDO**, RUT.: 10.598.454-5, ex trabajador de la empresa Sociedad WorkTime SpA., contratista de la obra municipal “Servicio de Aseo y Mantenimiento Menores en Recintos Municipales” ID 2308-123-LR23, según detalle que se expresará, poniendo en su conocimiento los detalles e implicancias de una posible transacción judicial. A saber:

I. CAUSA RIT O-294-2024, SEGUIDA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE OSORNO:

1) El fundamento fáctico se vincula con la contratación entre el demandante y la empresa Sociedad WorkTime SpA., adjudicataria de la obra “Servicio de Aseo y Mantenimiento Menores en Recintos Municipales”, desde el día 10 de octubre de 2023 hasta el 25 de noviembre del año 2024.

En lo medular, la demandante da cuenta de un despido indirecto, es decir, es el trabajador quien decide poner término a la relación laboral a raíz de constantes incumplimientos respecto a contraprestaciones de su empleador directo, específicamente el no pago de cotizaciones de seguridad social de AFP Hábitat, Fonasa y AFC; y al no pago de otras prestaciones laborales, como gratificaciones, aguinaldo y el pago correspondiente a una camioneta de su propiedad.

2) Su remuneración, según lo indicado en la demanda en base a su contrato de trabajo, era de **\$1.978.961.-** (un millón novecientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y un pesos).

3) La parte petitoria de la demanda comprende las siguientes prestaciones:

1. Mes de aviso previo por la suma de **\$1.978.961.-**
2. Años de servicio por la suma de **\$1.978.961.-**
3. Recargo legal del 80% por la suma de **\$1.583.169.-**
4. Feriado anual por la suma de **\$1.384.593.-**
5. Feriado proporcional por la suma de **\$127.250.-**
6. Gratificaciones por la suma de **\$300.000.-**
7. Aguinaldo de fiestas patrias por la suma de **\$200.000.-**
8. Al pago de una remuneración mensual a razón de **\$1.978.961**, hasta la completa convalidación del despido, que de enero a agosto de 2025 asciende a **\$15.831.688.-**
9. Al pago de las cotizaciones previsionales adeudadas.

En definitiva, la parte petitoria requiere el pago de **\$23.384.622.-** (veintitrés millones trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos veintidós pesos), sin considerar otras prestaciones laborales.

II. BASES DE ACUERDO PROPUESTA EN LA PRESENTE CAUSA.

- 1) La parte demandante en audiencia preparatoria de juicio solicitó la suma única y total de **\$10.000.000.-**
- 2) En conversación vía correo electrónico con el apoderado de la parte demandante, don Miguel Ángel Soto Cárcamo, se propuso evaluar un acuerdo por el monto de **\$8.500.000.-** (ocho millones quinientos mil pesos), pagadero de dos cuotas.
- 3) Se estima del todo conveniente proceder a arribar a un avenimiento como el planteado con el abogado de la parte demandante, lo que se manifiesta en el potencial ahorro de las prestaciones que la Municipalidad de Osorno se vería obligada a pagar.
- 4) Es de mencionar que el eventual acuerdo será asumido con valores retenidos a título de estado de pago pendiente de la empresa WorkTime SpA.
- 5) A modo ilustrativo, la Excma. Corte Suprema de Justicia ha unificado su jurisprudencia en materia de subcontratación poniendo énfasis en que la Empresa Principal, en este caso la Municipalidad de Osorno como contratante con la empresa WorkTime SpA., es solidariamente responsable no solo de las prestaciones e indemnizaciones laborales y previsionales emanadas del contrato de trabajo, sino además de los efectos de la Nulidad del Despido del artículo 162 Código del Trabajo (Sentencia Corte Suprema Rol N°104.853-2023, de fecha 26 de abril de 2024).

Finalmente, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra I de la Ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades se dispone que *“El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicial y extrajudicialmente”*; por lo que el requerimiento que consta en este instrumento, es decir, **EL PAGO DEL AVENIMIENTO POR \$8.500.000.-** (ocho millones quinientos mil pesos), en dos parcialidades, al demandante don **VÍCTOR RICARDO SCHEIHING GUAJARDO**, RUT.: 19.269.373-K, **requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal.**

Saluda cordialmente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don VÍCTOR RICARDO SCHEIHING GUAJARDO, ex trabajador de la empresa Sociedad WorkTime SpA., Causa RIT O-294-2024, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, la cual se propone transigir, el pago del Avenimiento por \$8.500.000.-, en dos parcialidades.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°122-G del 28 de agosto de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°360.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°1634 DEL 27.08.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Contratación Directa de “ADQUISICIÓN DE CONCENTRADO DE ANIMALES Y SEMILLAS DE HORTALIZAS 2025”, al siguiente proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR	COVEPA SPA.
R.U.T.	N°88.909.800-7.
REPRESENTANTE LEGAL	GEORG WAMMES MATVIENKO-SIKAR.
MONTO TOTAL	\$42.642.962.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2025.

Se da lectura al «ORD. N°1634. DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR PUNTO EN TABLA DE CONCEJO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA. OSORNO, 27 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar, me permito incluir Punto Tabla y acuerdo de Honorable Concejo para aprobar Contratación Directa “**Adquisición de Concentrado de Animales y Semillas de Hortalizas 2025**” a la empresa COVEPA SPA, RUT: N°88.909.800-7, por un monto de \$42.642.962.- I.V.A. incluido y en un plazo de ejecución, mes septiembre y octubre 2025. La contratación directa procede según lo señalado en el artículo 8 bis letra b) de la Ley N°19.886 y en relación a lo dispuesto en el artículo 71 N°2 del Reglamento de Compras de la citada Ley.

Se adjunta: Cotización, Certificado Presupuestario, Decreto N°6329 de fecha 29-07-2025 declara inadmisile propuesta pública N°68/2025, ID 2308-70-LE25, Decreto N°7.059 de fecha 21-08-2025, declara inadmisile Propuesta Privada N°81/2025, ID 2308-82-C025.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»
ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Contratación Directa de “ADQUISICIÓN DE CONCENTRADO DE ANIMALES Y SEMILLAS DE HORTALIZAS 2025”, al siguiente proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR	COVEPA SPA.
R.U.T.	N°88.909.800-7.
REPRESENTANTE LEGAL	GEORG WAMMES MATVIENKO-SIKAR.
MONTO TOTAL	\$42.642.962.- IVA INCLUIDO.

PLAZO DE EJECUCIÓN	SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2025.
--------------------	----------------------------

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1634 del 27 de agosto de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°361.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°1659 DEL 29.08.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por 4 años, renovable, a la COMUNIDAD INDÍGENA ALEN ANTU, Personalidad Jurídica N°932 del Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas, respecto del Lote B de una superficie de 1.623,50 m2. Y un comodato, con carácter precario, por 25 años, renovable, al COMITÉ APR KUME MONGEN DE FORRAHUE, Personalidad Jurídica N°4141-F, sobre el Lote C de una superficie de 106,50 m2., del terreno ubicado en el sector de Cuquimo – Forrahue, de la comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 791 N°1028 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1984.

Se da lectura al «ORD. N°1659. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°112-R DEL 29.08.2025. ORD. DID. N°1646 DEL 28.08.2025. ORD. SEC. N°270 DEL 27.08.2025. MAT.: SOLICITA FACTIBILIDAD ENTREGAR COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 29 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar y en relación a solicitud de entregar en Comodato por parte del Comité de Agua Potable Rural Kume Mongen de Forrahue (Personalidad Jurídica 4141-F) y la Comunidad Indígena Alen Antu (Personalidad Jurídica 932 CONADI), sobre terreno ubicado en el sector Cuquimo-Forrahue.

Consultado, a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Antecedentes, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Foja 791 N°1028 del Registro de Propiedades del año 1984 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.

En opinión de la misma, no existiría inconveniente jurídico en realizar el Comodato del terreno individualizado en el informe adjunto, sugiriéndose un comodato por 4 años para la Comunidad Indígena Alen Antu y por 25 años para el Comité de Agua Potable Rural Kume Mongen de Forrahue.

Se adjuntan el Informe Jurídico y documentación correspondiente a modo de antecedentes.

Sin otro particular, atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL ARREDONDO: "Bien, solo hacer el reconocimiento a las dos organizaciones. Nosotros tuvimos una comisión la semana pasada donde participaron la mayoría de los concejales y los dirigentes de los Servicios Sanitarios Rurales, que algunos de ellos están presentes hoy en día. Pudimos conocer, esta nueva organización, pero realmente pudimos darnos por enterado por qué se solicitan a 25 años. Así que voy a agradecerle a los colegas, a los dirigentes, quedamos bastante informados al respecto y mi voto va a ser positivo y desearles que les siga yendo muy bien en este camino hacia a conseguir el agua para este Servicio Sanitario Rural del sector de Forrahue".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Alcalde, gracias por acoger también la solicitud del Concejo y de los dirigentes, quienes solicitan 25 años, como lo estamos adjudicando hoy día para ellos, y reconocer que cuando los dirigentes son claros, son precisos y siguen lo que ellos estiman conveniente, para su comunidad, estoy completamente de acuerdo con esto. Así es que un reconocimiento para ellos, también voy a aprobar con mucho gusto este comodato por 25 años".

CONCEJALA VALDERAS: "También voy a aprobar, Alcalde, pero quiero felicitar a las directivas, que son un ejemplo para luchar por lo bueno para ellos".

ALCALDE BERTIN: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar comodato, con carácter precario, por 4 años, renovable, a la COMUNIDAD INDÍGENA ALEN ANTU, Personalidad Jurídica N°932 del Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas, respecto del Lote B de una superficie de 1.623,50 m². Y un comodato, con carácter precario, por 25 años, renovable, al COMITÉ APR KUME MONGEN DE FORRAHUE, Personalidad Jurídica N°4141-F, sobre el Lote C de una superficie de 106,50 m²., del terreno ubicado en el sector de Cuquimo – Forrahue, de la comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 791 N°1028 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1984.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°112-R del 29 de agosto de 2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1659 del 29 de agosto de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°362.-

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. INFORME N°70 DEL 28.08.2025. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-70-LP25 "CONVENIO DE SUMINISTRO POR DETERMINACIONES DE HEMOGRAMA RETICULOCITOS TIEMPO DE

PROTROMBINA Y TIEMPO TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADO TTPA CON EQUIPO EN COMODATO PARA LABORATORIO CLÍNICO CENTRO DE REFERENCIA Y DIAGNÓSTICO MÉDICO OSORNO REQUERIMIENTO N°2.984”, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	ROCHE CHILE LIMITADA.
RUT	N°82.999.400-3.
REPRESENTANTE LEGAL 1	JAUME MARTIN G.
REPRESENTANTE LEGAL 2	RODRIGO LÓPEZ BUSTAMANTE.
DOMICILIO	AV. CERRO EL PLOMO N°5630, PISO 12, LAS CONDES.
MONTO TOTAL DISPONIBLE LICITACIÓN	\$347.753.700.- IMPUESTO INCLUIDO.
VALOR NETO DETERMINACIÓN DE HEMOGRAMA + DETERMINACIÓN DE RETICULOCITOS	\$1.700.-
VALOR NETO TIEMPO DE PROTROMBINA + TTPA	\$2.650.-
PLAZO DE INSTALACIÓN	05 DÍAS HÁBILES
VIGENCIA	36 MESES, POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.

Se da lectura al «INFORME N°70. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-70-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO POR DETERMINACIONES DE HEMOGRAMA RETICULOCITOS TIEMPO DE PROTROMBINA Y TIEMPO TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADO TTPA CON EQUIPO EN COMODATO PARA LABORATORIO CLÍNICO CENTRO DE REFERENCIA Y DIAGNÓSTICO MÉDICO OSORNO REQUERIMIENTO N°2.984”. MAT.: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, MAYOR A 500 UTM. OSORNO, 28 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA – DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de la oferta realizada a la Licitación Pública **ID 2307-70-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO POR DETERMINACIONES DE HEMOGRAMA RETICULOCITOS TIEMPO DE PROTROMBINA Y TIEMPO TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADO TTPA CON EQUIPO EN COMODATO PARA LABORATORIO CLÍNICO CENTRO DE REFERENCIA Y DIAGNÓSTICO MÉDICO OSORNO REQUERIMIENTO N°2.984”**, se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 11:00 horas del día 19 de agosto de 2025, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
----	--------------	-----

1	ROCHE CHILE LIMITADA	82.999.400-3
2	TECNIGEN S A	93.020.000-k

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las Bases de Licitación, los oferentes deberán cumplir con los siguientes antecedentes:

Ítem	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
1	Anexo N°1: Identificación del oferente y Declaración Jurada de Pacto de Integridad. (Información se utilizará para la redacción de Informe de comisión y Decreto de Adjudicación)
2	Anexo N°2: Declaración Jurada simple sobre Programa de Integridad del Oferente.
ANTECEDENTES TÉCNICOS	
3	Certificado que acredite la condición de fabricante, representante o distribuidor autorizado.
4	Certificado norma ISO 9001 Vigente o ISO 13485 vigente, de la empresa que oferta o fabricante del equipo.
5	Catálogo o ficha técnica del equipo en Idioma Español y/o Ingles,
6	Anexo N° 3: Evaluación Técnica
ANTECEDENTES ECONÓMICOS	
7	Anexo N° 4, Oferta Económica completar y adjuntar documento obligatorio

En relación a lo anterior los oferentes cumplen de la siguiente forma:

N°	PROVEEDOR	RUT	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6	Ítem 7
1	ROCHE CHILE LIMITADA	82.999.400-3	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	TECNIGEN S A	93.020.000-k	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

IV. OFERTAS ADMISIBLES

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	ROCHE CHILE LIMITADA	82.999.400-3
2	TECNIGEN S A	93.020.000-k

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de la oferta fueron utilizados los siguientes criterios de evaluación:

Criterios Evaluación	de	Porcentaje	Puntaje de Evaluación
Precio		55%	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula: (menor oferta económica/ oferta evaluada) x 0.55
Plazo de Instalación		10%	Se evaluará de acuerdo a la información indicada en el Anexo N°3

Cobertura Técnico	Servicio	25%	Se evaluará de acuerdo a la información indicada en el Anexo N°3.	
			RANGO	PUNTAJE
			Servicio Técnico en las regiones X y XIV	100 puntos
			Servicio Técnico en las regiones IX y VIII	80 puntos
			Servicio Técnico en las Regiones V, RM, VI, VII	50 puntos
			Servicio Técnico en las Regiones XV, I, II, III, IV, XI y XII	10 puntos
Programa Integridad	de	5%	Este Ítem será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula y lo presentado en el Anexo N°2	
			RANGO	PUNTAJE
			Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 puntos
			No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0 puntos
Cumplimiento Entrega Formal	de	5%	El puntaje se asignará de la siguiente forma:	
			RANGO	PUNTAJE
			Presenta y cumple todos los requisitos formales	100 puntos
			Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes	50 puntos
			Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes	0 puntos
		Respecto a los antecedentes a salvar por omisión corresponden a documentos no necesarios para criterios de evaluación y Propuesta Técnica		

VI. CUADRO COMPARATIVO
Licitación Pública ID 2307-70-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO POR DETERMINACIONES DE HEMOGRAMA RETICULOCITOS TIEMPO DE PROTROMBINA Y TIEMPO TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADO TTPA CON EQUIPO EN COMODATO PARA LABORATORIO CLÍNICO CENTRO DE REFERENCIA Y DIAGNÓSTICO MÉDICO OSORNO REQUERIMIENTO N°2.984”.

LINEA N° 1

Proveedor	Rut	Precio Neto	Precio 55%	Cobertura Servicio Técnico	25%	Plazo de Instalación	10%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
			\$ 2.023	Cantidad	%	Días		Si/No		Si/No		100%	
ROCHE CHILE LIMITADA	82.999.400-3	\$ 1.700	55%	Av. Austral 1250, Puerto Montt, Región de Los Lagos	25%	5	10%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	ADJUDICAR
TECNIGEN S A	93.020.000-k	Se rechaza la oferta del proveedor debido a que no cumple con lo establecido en los Puntos 6.5 y 6.7 de las bases de Licitación: • No cumple con los requerimientos del servicio ni con lo estipulado en las bases, al no presentar la certificación FDA exigida. • El manual técnico proporcionado no especifica los parámetros del equipo, incumpliendo con la información mínima requerida. Por lo que el Departamento de Salud se reserva el derecho de declarar desierta o inadmisibles cualquiera de las ofertas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidas en las bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante tiene según Artículos 57, 61 y 62 de Decreto N°661 Reglamento Ley N°19.886.											

LINEA N°2

Proveedor	Rut	Precio Neto	Precio 55%	Cobertura Servicio Técnico	25%	Plazo de Instalación	10%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
			\$ 3.154	Cantidad	%	Días		Si/No		Si/No		100%	
ROCHE CHILE LIMITADA	82.999.400-3	\$ 2.650	55%	Av. Austral 1250, Puerto Montt, Región de Los Lagos	25%	5	10%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	ADJUDICAR
TECNIGEN S A	93.020.000-k	Se rechaza la oferta del proveedor debido a que no cumple con lo establecido en el Punto 6.7 de las bases, la propuesta presentada excede el presupuesto disponible, contraviniendo lo señalado en las disposiciones generales del proceso. Por lo que el Departamento de Salud se reserva el derecho de declarar desierta o inadmisibles cualquiera de las ofertas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidas en las bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante tiene según Artículos 57, 61 y 62 de Decreto N°661 Reglamento Ley N°19.886.											

Ofertante: ROCHE CHILE LIMITADA RUT 82.999.400-3		
Precio 55%	Valor Neto \$ 1.700.- Línea N°1 Valor Neto \$ 2.650.- Línea N°2	De acuerdo al criterio de evaluación (Menor precio /precio evaluado *55= 55%.
Cobertura Servicio Técnico 25%	Proveedor Informa Av. Austral 1250, Puerto Montt, Región de Los Lagos	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*25 pondera un 25%.
Plazo de Instalación 10%	Proveedor Informa 05 días hábiles	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*10 pondera un 10%.
Programa de Integridad 5%	Proveedor Presenta y Completa Anexo	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*5 pondera un 5%.
Cumplimiento de Requisitos 5%	Proveedor Presenta todos los antecedentes administrativos	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*5 pondera un 5%.
TOTAL, PUNTAJE 100 %		

VII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-70-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO POR DETERMINACIONES DE HEMOGRAMA RETICULOCITOS TIEMPO DE PROTROMBINA Y TIEMPO TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADO TTPA CON EQUIPO EN COMODATO PARA LABORATORIO CLÍNICO CENTRO DE REFERENCIA Y DIAGNÓSTICO MÉDICO OSORNO REQUERIMIENTO N°2.984”, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	:	ROCHE CHILE LIMITADA
RUT	:	82.999.400-3
REPRESENTANTE LEGAL 1	:	JAUME MARTIN G
RUT	:	24.431.057-5
REPRESENTANTE LEGAL 2	:	RODRIGO LÓPEZ BUSTAMANTE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

RUT	:	9.915.290-7
DOMICILIO	:	AV. CERRO EL PLOMO 5630, PISO 12, LAS CONDES.
MONTO TOTAL DISPONIBLE LICITACIÓN	:	\$ 347.753.700.-
VALOR NETO DETERMINACIÓN DE HEMOGRAMA + DETERMINACIÓN DE RETICULOCITOS	:	\$ 1.700.-
VALOR NETO TIEMPO DE PROTROMBINA + TTPA	:	\$ 2.650.-
PLAZO DE INSTALACIÓN	:	05 DÍAS HÁBILES
VIGENCIA	:	36 MESES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN

El monto total disponible de la licitación es de **\$347.753.700, Impuesto Incluido**. Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta **215.22.04.004 Productos Farmacéuticos**", con cargo al presupuesto del Departamento de Salud.

Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695

Para constancia firman las personas que Conforman la Comisión Técnica:

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID 2307-70-LP25 "CONVENIO DE SUMINISTRO POR DETERMINACIONES DE HEMOGRAMA RETICULOCITOS TIEMPO DE PROTROMBINA Y TIEMPO TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADO TTPA CON EQUIPO EN COMODATO PARA LABORATORIO CLÍNICO CENTRO DE REFERENCIA Y DIAGNÓSTICO MÉDICO OSORNO REQUERIMIENTO N°2.984"	INTEGRANTES
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal).	PAULINA DELGADO DUMENES TECNÓLOGA MEDICO LABORATORIO CLÍNICO CRD DEPARTAMENTO DE SALUD
	ESTEFANÍA ALVAREZ ALLAIRE TECNOLOGO MÉDICO LABORATORIO CLÍNICO -CRD DEPARTAMENTO DE SALUD
	SEBASTIAN CIFUENTES OYARZÚN TECNOLOGO MÉDICO LABORATORIO CLÍNICO -CRD DEPARTAMENTO DE SALUD

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-70-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO POR DETERMINACIONES DE HEMOGRAMA RETICULOCITOS TIEMPO DE PROTROMBINA Y TIEMPO TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADO TTPA CON EQUIPO EN COMODATO PARA LABORATORIO CLÍNICO CENTRO DE REFERENCIA

Y DIAGNÓSTICO MÉDICO OSORNO REQUERIMIENTO N°2.984”, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	ROCHE CHILE LIMITADA.
RUT	N°82.999.400-3.
REPRESENTANTE LEGAL 1	JAUME MARTIN G.
REPRESENTANTE LEGAL 2	RODRIGO LÓPEZ BUSTAMANTE.
DOMICILIO	AV. CERRO EL PLOMO N°5630, PISO 12, LAS CONDES.
MONTO TOTAL DISPONIBLE LICITACIÓN	\$347.753.700.- IMPUESTO INCLUIDO.
VALOR NETO DETERMINACIÓN DE HEMOGRAMA + DETERMINACIÓN DE RETICULOCITOS	\$1.700.-
VALOR NETO TIEMPO DE PROTROMBINA + TTPA	\$2.650.-
PLAZO DE INSTALACIÓN	05 DÍAS HÁBILES
VIGENCIA	36 MESES, POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°70 del 28 de agosto de 2025, de la Comisión Técnica - Departamento de Salud Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°363.-

12) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. ORD. N°1113 DEL 29.08.2025. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar las Metas Institucionales del Programa de Mejoramiento Gestión Municipal 2025

Se da lectura al «ORD. N°1113. D.A.M. ANT.: PMG 2025. MAT.: SOLICITA INGRESAR METAS INSTITUCIONALES PMG 2025. OSORNO, 29 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

Junto con saludarle y por medio del presente, me permito solicitar a usted su V°B° salvo su mejor parecer, a lo siguiente:

- Presentar ante el Honorable Concejo Municipal las Metas Institucionales del Programa de Mejoramiento Gestión Municipal 2025.

Lo anterior, obedece a que éstas no fueron presentadas en el Proyecto de Presupuesto realizado en el año 2024. Se adjuntan al presente:

- ✓ Decreto N°7438 de fecha 18 de junio del 2025 que nombra a los Integrantes del Comité Técnico Municipal del Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2025.

✓ Cuadro con Metas Institucionales firmado por los integrantes del Comité PMG.

Sin otro particular, atentamente. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar las Metas Institucionales del Programa de Mejoramiento Gestión Municipal 2025.

OBJETIVOS DE GESTION INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2025

PRIORIDAD	CONCORDANCIA CON PLADECO	OBJETIVO	METAS	ESTRATEGIAS	INDICADORES
ALTA	Concordancia con el punto 4.3 del PLADECO.	Modernizar las plataformas relativas a los fondos concursables a través de mecanismos digitales.	Implementar una plataforma Digital que permita la postulación de los fondos concursables de la Municipalidad de Osorno.	Coordinar con las distintas Direcciones, Departamentos y Oficinas participantes del proceso de la Municipalidad de Osorno para la implementación de la puesta en marcha del proceso Digital.	Banner y/o Link de acceso a plataforma en sitio web institucional con certificado del departamento de informática que dé cuenta del correcto uso y funcionamiento de la plataforma con un anexo que incorpore capturas de pantalla y remitidas al Sr. Alcalde hasta el 31.12.2025.
MEDIA	Concordancia con el punto 4.1 del PLADECO.	Documentos con firma Digital	Cada Dirección y Departamento tenga al menos dos documentos con firma Digital.	Reuniones de las distintas Direcciones y Departamentos de la Ilustre Municipalidad de Osorno a fin de definir un listado de al menos dos procesos que utilizarán firma electrónica.	Informe al Sr. Alcalde que dé cuenta del listado de procesos que están siendo firmados electrónicamente por las Dirección y Departamentos, adjuntando al menos dos instrumentos que den cuenta de ello y oficio del Sr., que instruyó fecha de implementación obligatoria, lo anterior, hasta el 31.12.2025.
BAJA	Concordancia con el punto T402 del Plan de Acción	Fortalecer y optimizar la cobranza para mejorar los ingresos municipales	Propuesta de creación de oficina de Cobranza Municipal	Reuniones para la generación de la propuesta de oficina, objetivo y funciones específicas. Se determina la dotación mínima de funcionamiento y los perfiles profesionales y técnicos requeridos, además de la descripción de cargos.	Propuesta entregada al Sr Alcalde hasta el 31.12.2025.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1113 del 29 de agosto de 2025, de la Dirección de Administración Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).
ACUERDO N°364.-

13) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. ORD. N°1041 DEL 27.08.2025. D.A.E.M. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo, Convenios de Desempeño Colectivo 2025, de 14 establecimientos Educacionales Municipales (detalle de los establecimientos de Enseñanza Básica y Media se indican en oficio aludido y Pendrive adjunto).

Se da lectura al «ORD. N°1041. D.A.E.M. ANT.: ASIGNACION DE DESEMPEÑO COLECTIVO LEY N°19.993. MAT.: ENVÍA CONVENIOS DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2025 DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE INDICA. OSORNO, 27 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR PEREZ ROSALES, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1. La asignación de Desempeño Colectivo, establecida en el artículo N°18 de la Ley N°19.933, regulada por el Decreto de Educación N°176 del 2004, es un incentivo que promueve el fortalecimiento de las capacidades de los equipos de gestión y el mejoramiento continuo de prácticas profesionales, para el logro de mejores aprendizajes de sus estudiantes.
2. Pueden postular a esta asignación de carácter voluntario, todos los docentes directivos y técnicos pedagógicos de establecimientos municipales o particulares subvencionados del país, con más de 250 alumnos matriculados al mes de marzo de cada año. Para ello, deben suscribir metas de mejoramiento de la gestión escolar, en un Convenio de Desempeño Colectivo.
3. El artículo 5° del Reglamento sobre Asignación de Desempeño Colectivo establece que, este beneficio se concederá anualmente y alcanzará a un 15% de la Remuneración Básica Mínima Nacional, cuando el nivel de cumplimiento de las metas del convenio del año precedente sea igual o superior al 90%, y de un 7,5% si dicho nivel fuere inferior al 90%, pero igual o superior al 75%. No corresponderá esta asignación cuando el nivel de cumplimiento de estas metas sea inferior al 75%.
4. De acuerdo al artículo 8° de este reglamento, los recursos necesarios para el financiamiento de esta asignación, son transferidos a los sostenedores a través de la Subsecretaria de Educación, en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de cada año (de acuerdo al calendario del Ministerio de Educación).
5. En este contexto, los equipos directivos de los establecimientos de Enseñanza Básica y Media, que han suscrito en forma voluntaria, el convenio de Desempeño Colectivo para el año 2025.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	RBD
LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT	7325
LICEO RAHUE	7328
LICEO ELEUTERIO RAMIREZ	7329
INSTITUTO COMERCIAL	7331
INSTITUTO POLITECNICO	22626



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ESCUELA EFRAIN CAMPANA SILVA	7334
ESCUELA SUIZA	7335
ESCUELA LEONILA FOLCH	7338
ESCUELA CANADA	7339
ESCUELA MEXICO	7343
ESCUELA ITALIA	7346
ESCUELA CARLOS CONDELL	7348
ESCUELA ARTES Y CULTURA	7349
ESCUELA SOCIEDAD DE SOCORRO	7352

6. Se adjuntan pendrives con los convenios de Desempeño Colectivo de los establecimientos educacionales, para presentar los proyectos desarrollados por cada establecimiento, con sus ejes y énfasis de aporte pedagógico.

7. Toda la información anterior, busca poner en conocimiento al Honorable Concejo Municipal, respecto al proceso de postulación y trabajo, desarrollados por los establecimientos Municipales de Osorno, beneficiarios de dicho proyecto, además esta información debe ser validada por un certificado o acta de toma de conocimiento, por parte del Concejo Municipal.

Para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente. OSCAR PEREZ ROSALES, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

ALCALDE BERTIN: “Esto es solo para conocimiento del Concejo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Solo una consulta, Alcalde. Bueno, esto lo vamos a tener que ver con calma, hay varios temas aquí. Lo que se pidió era tratar de evaluar un poco el Convenio de Desempeño que entregan los Directores, al momento de ingresar al establecimiento educacional. Entonces, para optimizar el tiempo, tenemos varios temas, me gustaría solicitar una Reunión de Comisión para ver esto, pero, creo que va a ser después del 18, le aviso la fecha, Presidente”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, no hay problema”.

14) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla. ASUNTOS
VARIOS.

1.- ALCALDE BERTIN: “Tengo entendido, les aviso con tiempo, vamos a tener una Sesión Extraordinaria para el día viernes en la mañana a las 09:30 horas, por un tema especial que vamos a tratar”.

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Quisiera saber en qué se encuentra el proyecto del pabellón de la Escuela de Cancha Larga”.

ALCALDE BERTIN: “Le informamos por escrito”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Que conteste ahora, acá”.

ALCALDE BERTIN: “Don Oscar, puede pasar a la mesa, por favor”.

Se integra a la mesa, don Oscar Rosales Pérez, Director (S) del DAEM Osorno.

SEÑOR ROSALES: “Sí, puedo dar una respuesta, tal vez”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Si falta lo envía”.

SEÑOR ROSALES: “Bueno, el pabellón de la Escuela Cancha Larga, efectivamente, tenía o tiene, el proyecto lo tiene listo, pero los valores que, efectivamente, cuesta ese proyecto, están muy por sobre las posibilidades de nuestro Departamento. Por lo tanto, se va a dejar en “status quo” a la espera de una mejor oportunidad de recursos”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Lo que pasa es que la última vez que preguntamos por esto, nos habían dicho que, incluso, lo habían modificado y lo habían rebajado”.

SEÑOR ROSALES: “No, el tema sigue siendo bastante alto. Estoy hablando del proyecto ya aprobado y eso significa que, como está postulado a recursos nuestros, está lejos de nuestras posibilidades de poder financiarlo íntegramente. Por lo tanto, habría que ver la posibilidad si se llega a construir de buscar recursos exógenos o ver otra fuente de financiamiento, pero esa es la realidad hoy día”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, le puedo pedir, si por informe, nos pueden enviar los valores, cómo quedó finalmente eso”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, claro, por escrito, por favor”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Solo quiero hacerle una pregunta a don Óscar. Estos recursos pueden ser a través de FAEP, estamos postulando FAEP, tenemos FAEP pendiente. Podemos modificar alguna iniciativa o simplemente queda sujeto a un proyecto de FNDR u otro proyecto que pudiera el municipio, a través de esto, incorporarlo o algún apoyo de Educación”.

SEÑOR ROSALES: “No, a través de FAEP no se puede financiar este tipo de proyectos, no financia iniciativas de inversión el FAEP, solamente mantención de infraestructura y otro tipo de gastos. Pero habría que, de llegar a ejecutarlo, buscar financiamiento a nivel regional o de alguna otra”.

ALCALDE BERTIN: “Habría que estudiarlo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “El DAEM lo puede presentar”.

ALCALDE BERTIN: “Puede, pero hay que hacer todo el proceso, mandarlo a Mideplan para que sacar el RS correspondiente”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Pero si está listo el proyecto, Alcalde, a lo mejor sería bueno como una iniciativa para el 2026”.

ALCALDE BERTIN: “Podemos experimentar, habría que ver con Secplan. Don Oscar, convérselo con el Director de Secplan, para ver qué se puede hacer”.

CONCEJALA GUISEN: “Presidente, quisiera solicitar en el informe que requiere el colega, si eventualmente se puede plantear una alternativa por el momento, entendiendo que también la escuela tiene ya 60 años, es una infraestructura antigua, que hay alteraciones en lo que es piso y suelo. Considerando lo que siempre hemos comentado acá, que estamos hablando de niños, niñas y adolescentes, y que son 90 estudiantes que están bajo condiciones que no son las más adecuadas. Si bien no están los recursos, que eso uno lo puede comprender, si es que hay alguna alternativa momentánea para resguardar estos elementos que son fundamentales para una escuela: que es techo y suelo en buen estado”.

SEÑOR ROSALES: “Sí, mire, vamos a hacer una revisión de lo que es el FAEP 2025 para enfrentar temas de mantención de escuelas, de tal forma de incluir a la escuela de Cancha Larga, de la que estamos hablando, la 409 en términos de números antiguos; para poder hacerle una mantención de tal forma que quede en condiciones de poder atender con la suficiente comodidad a los niños de ese sector”.

ALCALDE BERTIN: “Gracias, don Oscar”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, este proyecto de la Escuela Cancha Larga está teniendo la misma respuesta que el gimnasio de la Escuela Sociedad de Socorros, que fue lo mismo que pregunté hace aproximadamente un mes. Usted se va a dar un plazo para tomar la decisión de postularlo o le va a entregar los diseños al SLEEP, entendiendo que falta un año y cuatro meses aproximadamente para que se inicie este proceso de traspaso”.

ALCALDE BERTIN: “Eso es impredecible. Creo que nosotros podemos iniciar el paso de hacerlo, pero cuánto nos demoremos en sacar los R.S. puede durar un año o puede durar seis meses y el trámite sigue, simplemente sigue. Si al momento de traspasarlo, hay que traspasarlo a los SLEEP; pero si lo logramos antes nosotros, lo logramos. Es una parte que se hace, pero es impredecible en los tiempos, porque no sabemos cuánto se puede demorar. O qué observaciones le pueden hacer a los proyectos, no sé cómo están diseñados los proyectos. Imagino que están bien, pero siempre hay observaciones, siempre Mideplan hace observaciones a los proyectos. Por lo tanto, es algo impredecible, se puede hacer; del momento que tomamos la decisión de poder buscarle financiamiento, tenemos que salir a buscar financiamiento, eso es lo importante”.

CONCEJAL ARREDONDO: “A eso me refiero, esa decisión de buscar financiamiento, tiene un límite para ustedes”.

ALCALDE BERTIN: “No, no; es que tenemos una Cartera de proyectos que las estamos trabajando permanentemente. A medida que van saliendo, los vamos incorporando a las fuentes de financiamiento. O sea, no tenemos eso solamente, tenemos 20 o 30 proyectos que están trabajándose al unísono. Y el que sale primero, se va postulando a los Fondos que están disponibles”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Claro, porque éste tiene diseño nada más, no ha recorrido el camino de Desarrollo Social”.

ALCALDE BERTIN: “Tiene el diseño, no ha recorrido ese camino, y va avanzando en la medida que puede, pero hay otros que son más importantes. Y eso depende mucho también del FNDP, o la institución que vaya a financiarlo. Nosotros, por ejemplo, ahora, creo que el señor Gobernador viene la otra semana a firmar convenio, por los convenio - mandato de los Juzgados de Policía Local. Entonces, si se fija, eso lo colocamos y sale, hay que hacer unas modificaciones, pero, lo hacemos una vez que tenga los Fondos y lo enviamos a licitación, pero, ese es el camino”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Está la disposición de hacerlo en el fondo”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, claro. Todo proyecto está en puerta para hacerse. Todo proyecto se toma y se hace a medida que se vaya avanzando”.

CONCEJALA UBILLA: “Una sugerencia Alcalde, como mencionó que venía el Gobernador Regional para firmar el convenio - mandato respecto al Juzgado Policial Local. Le propongo si es posible invitar al Colegio de Abogados a esa ceremonia, porque ellos han estado muy motivados con eso”.

ALCALDE BERTIN: “Ningún problema, lo invitamos. Que tome nota el Jefe de Gabinete para hacer la invitación”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, si me permite una consulta, el Liceo Carmela Carvajal, va avanzando eso”.

ALCALDE BERTIN: “Va avanzando. Bueno, eso ya está prácticamente adjudicado, el problema es que tienen que hacer los trámites por el monto, tuvo que tomar razón la Ministra de Obras Públicas, después pasa a tomar razón de la Contraloría y en esa etapa están. Nos tiene que volver al Gobierno Regional para votar el monto”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Hay que votar el monto, viene parcializado”.

ALCALDE BERTIN: “Y ahí recién están ellos entregando los recursos a arquitectura y arquitectura es el que licita”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Estamos en septiembre ya, Alcalde, por eso le preguntaba”.

ALCALDE BERTIN: “Creo que este año, en diciembre puede que esté lista la situación. Mientras tanto, nosotros vamos a insistir con las salas modulares, que las habíamos dejado de

lado, pero tomamos la decisión de insistir, a ver si vamos al Ministerio de Educación a conseguir las 20 salas que están faltando”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sí, porque eso va a ser dos años siquiera”.

ALCALDE BERTIN: “Vamos a ver”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “El proyecto, dos años”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Entendiendo además que, el Gobernador emitió un comunicado, hoy día, diciendo que el flujo de transferencia del nivel central al Gobierno Regional no estaba acorde a los meses que habían pasado. Al menos me preocupé, le transmito mi preocupación”.

ALCALDE BERTIN: “Pero ellos ya tienen adjudicados, así es que, sería imposible, ya está adjudicada la empresa”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Y de la otra, de la baja del presupuesto de 9.300 millones, eso es lo que me preocupa”.

ALCALDE BERTIN: “De cuántos millones”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “9.300”.

ALCALDE BERTIN: “No creo que le afecte mucho al Gobierno Regional esa cantidad”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Pero es justo lo que necesitamos nosotros para empezar, más o menos”.

ALCALDE BERTIN: “Pero a ver, creo que, estoy especulando; pero generalmente a fin de año, cuando no ha existido buena ejecución presupuestaria, porque a veces los municipios se atrasan un poco al licitar los fondos que se le asignan, se ve que la ejecución presupuestaria es poca; pueden haber asignado un proyecto de 5.000 millones, no sé, en junio, y a la fecha, a lo mejor, no se haya gastado nada. Esa plata no se va a gastar este año, entonces, necesitas dársela a otro para que otro la gaste y el proyecto sigue igual, va avanzando. Ahí es donde tiene que el Gobernador, creo que está un poco colocando plata para gastar el presupuesto, porque si no gasta también es un problema, porque te castigan al año siguiente”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No, y en la provincia, en el barrio, en la región, no hay muchos proyectos grandes, ese es uno de los problemas”.

ALCALDE BERTIN: “Ese es el tema”.

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Solicito una reunión de Comisión de Régimen Interno para el día martes 23 de septiembre, después del Concejo, solo nosotros, como Cuerpo Colegiado, para revisar el Reglamento; quizás le podamos avisar algo a don Yamil, para ese día también, para que nos acompañe”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, estamos de acuerdo, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Régimen Interno, para el día Martes 23 de Septiembre de 2025, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo. Lo anterior, para revisar el Reglamento”.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales (as).

ACUERDO N°365.-

4.- CONCEJAL ARREDONDO: “Solicito un informe de la matrícula de los Establecimientos Educacionales Municipales, Educación Básica y Media, desde el año 2008 a la fecha, y con una segunda columna que indique el presupuesto anual del DAEM de esos años”.

ALCALDE BERTIN: “De qué año”.

CONCEJAL ARREDONDO: “2008 a la fecha, una columna matrícula, otra columna presupuesto”.

ALCALDE BERTIN: “No hay problema”.

5.- CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, partiendo con este primer Concejo del mes de septiembre, que es el mes donde se manifiesta en plenitud la chilenidad, la unidad nacional y la Patria, y como único tema, debo, necesariamente, retomar mi reflexión. La semana pasada planteé que el silencio administrativo es letal para la democracia local. Y para mi sorpresa, me escribieron, me llamaron varios vecinos que siguen los Concejos Municipales para expresarme su propio descontento con la administración. Pero más aún, con el famoso mencionado el “muro de los lamentos”. Aquí me detengo, Alcalde, en nombre de los osorninos, que sintieron un espaldarazo ante las inquietudes que hacen llegar no solamente a mí, sino a todos mis colegas Concejales (as), y como un acto de respeto institucional hacia los vecinos, le solicito nos aclare públicamente que no se trató de minimizar la voz de la ciudadanía. Porque si los vecinos sienten que sus reclamos son un lamento, entonces estamos debilitando la confianza en la democracia local y debilitando más aún el rol de los Concejales (as). Quiero manifestar que aquí efectivamente no venimos a llorar, venimos a representar, a fiscalizar, a proponer, a debatir y a dar la voz de quienes no tienen tribuna. Este Concejo Municipal es la primera defensa de los vecinos frente a la indiferencia y ante la respuesta que incomodó a muchos de ellos, espero una aclaración. Porque este Concejo no es un “muro de los lamentos”, es la muralla de la democracia local, y la muralla se sostiene con respeto y no con desdén”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, doña Cecilia, los puntos de vista son divergentes siempre. Su posición es esa, mi posición es otra. Por lo tanto, con todo el respeto que se merecen todos los vecinos, nunca pretendía decir cosas que vaya en directa ofensa de ellos, eso no, pero es su posición, es lo que usted piensa, y lo que usted está planteando, la que no comparto y no la voy a compartir nunca. Por lo tanto, hoy día, quiero ser bien claro frente a esto, no pretendo causar

ninguna polémica frente a este tema, nunca he tratado que un vecino salga perjudicado por un tipo de cosas, no, porque estamos aquí por otras cosas, eso lo tenemos claro, cada uno de nosotros está aquí para servir a la comunidad, nuestro propósito no es otro que servir a la comunidad. No me mueve otro propósito que servir a la comunidad, estoy aquí por eso, y lo he dicho varias veces, y el día que no esté en esto, no voy a estar acá; ustedes me conocen perfectamente bien cómo actúe, cómo actúe frente a esto. Lo que no quiero simplemente es que este Concejo se convierta en un lugar donde tengamos discusiones de este tipo, que no tiene ninguna importancia para la gente. A la gente le interesa hoy día lo que estamos haciendo, lo que estamos proyectando, lo que queremos hacer, cómo le vamos a cambiar la cara a la ciudad, cómo va a ser posible que desarrollemos proyectos importantes para que el día de mañana esta ciudad surja, cómo generamos más trabajo, cómo generamos más posibilidades para que la gente viva feliz y viva mejor; ese es nuestro compromiso, eso es lo que tenemos que preocuparnos. Disculpe que se los diga, eso es lo que pretendo, lo que quiero hacer, ojalá estuviéramos todos en esta línea y a mí me gustaría que pensáramos de la misma forma para poder trabajar en conjunto. Y cuando terminemos el periodo decir, este es el legado que le entregamos a la gente de Osorno, servimos para algo, hicimos algo, pero nadie podrá decir de nosotros que dejamos de trabajar un día para hacer las cosas que corresponden. Concentremos nuestros esfuerzos, entonces, en los temas que tienen que ver con lo que a la gente le interesa: obras, trabajo, bienestar, progreso, desarrollo. Cómo incluimos el debate de otro tipo en las cosas, a lo mejor que son de piel, a lo mejor dicen "...me gusta o no me gusta...", "...me cae bien o me cae mal...", creo que no es lo que interesa desde mi punto de vista. Soy un tipo pragmático que le gusta hacer cosas, que le gusta avanzar, y ese es el procedimiento que tengo para administrar este municipio".

CONCEJALA UBILLA: "Ese es el punto, que es lo que usted piensa, pero no, por lo menos no me siento, y creo que interpreto a mis colegas, me siento representada en la unidad del Concejo Municipal. Aquí se nos llegan con propuestas de hechos, de recursos, quien coloca los temas son ustedes, y de hecho ha sido siempre claro que nosotros no nos podemos pronunciar ni en tema de administración ni en tema de recursos. Entonces, lo que siento es que aquí se está perdiendo una gran oportunidad de ser nosotros los canalizadores de las inquietudes de los vecinos, y con eso cierro el tema".

ALCALDE BERTIN: "Bueno".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Alcalde, solamente más o menos lo mismo. Nosotros cuando, a ver, creo que lo que se apunta más acá es que tenemos que tener respuestas concretas también cuando se plantean las solicitudes que hacemos a través de las organizaciones, porque es la única parte donde podemos hacerlo claro y preciso aquí en el Concejo. No tenemos otra forma, algunas otras cosas sí uno las puede generar por fuera, pero normalmente cuando nosotros pedimos algún tipo de resolución, alguna deliberación que se conteste, pasa demasiado tiempo y la justicia cuando se tarda no funciona. En ese tema, nosotros queremos personalmente solicitar también, hay varios temas, Alcalde, que no están funcionando. Primero, se hicieron cambios de funcionarios, y hoy día hay funcionarios que no tienen ni siquiera una clave para poder trabajar y los tenemos ahí sentados en un escritorio, tenemos otros por allá, otros que andan por ahí, que uno se los encuentra; esas son las cosas que a uno también le preocupan. Y lo otro, respecto al seguimiento de las deliberaciones que nosotros solicitamos, que a veces son muy importantes respecto a los recursos que tiene que tener el municipio, en cuanto a defender el patrimonio del municipio, lo hemos hecho aquí con el tema del relleno del Vertedero Curaco, que traigo un punto también, respecto a estas cosas que necesitamos agilidad, necesitamos

temas. Como también, cuando nuestros vecinos planteamos acá, ellos, por ejemplo, hoy día vienen las Fiestas Patrias, también, quiero plantear ese tema más rato; hay cosas que necesitamos que vayan funcionando, que vayamos a la par, estamos muy lentos en muchas cosas, señor Alcalde, y eso, creo, que, a la comunidad, a los vecinos, a las instituciones, a los emprendedores, a toda la gente que tiene un emprendimiento, le va afectando de una u otra forma porque todo se atrasa. Y considerar que el Municipio, nos debemos a los ciudadanos y tenemos que estar con ellos, y no darles la espalda; creo que solucionar ese tema, corregiríamos muchos temas, Alcalde, y, que, también, a usted le entreguen las Deliberaciones, las respuestas rápidas, precisas, porque usted las pide, las pedimos acá, y después se tarda, y ahí hay un tema que es legal.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, pero, eso lo sacamos todo, la semana pasada salieron todas, llegaron todas, al 100%. Bueno, pero en todo caso, hablé con los Directores, y la verdad es que ellos también, frente al interrogatorio que, de repente se les hace acá, porque sí es un verdadero interrogatorio, ellos me dicen: «mire, vamos a contestar por escrito, porque así evitamos la confusión y el error, porque de repente en las preguntas que se hacen, y las respuestas que damos se cometen errores», somos humanos, podemos cometer errores. Por lo tanto, le encuentro toda la razón, y gran parte, de lo que ustedes preguntan, lo vamos a consultar, lo vamos a reportar por escrito, y así tienen la respuesta precisa, de este tema, y nos evitamos la confusión, o el debate estéril por este tipo de cosas. Lo demás, como les digo, uno parte de la base que el Municipio está andando, y si se hacen algunas cosas, están los Directores, están los Jefes de Departamento, están todas las Unidades que tienen que responder frente a esto, porque si usted hace una acusación determinada, ¿cuál sería mi labor, entonces?, castigar a la persona que no hizo el trabajo, eso sería, y tendría que, iniciar una serie de castigos, anotaciones de demérito, investigaciones sumarias y ese tipo de cosas, nos llenaríamos de ese trabajo, porque cada vez que hay una cosa que ustedes determinan que está mal, alguien se equivocó en el camino, no es que me haya equivocado yo, se equivoca alguien, en una parte de la cadena algo se rompió y no se hizo, entonces, también es un trabajo bastante complejo, en ese sentido, porque hay que tener cuidado, somos seres humanos, podemos atrasarnos, podemos equivocarnos, y habrá que tener la flexibilidad para poder entender ese tipo de situaciones, quiero que apliquen solamente eso, no quiero pasar todo el tiempo con todos los funcionarios ahí, en Sumario, o aplicando anotaciones de demérito permanentemente, porque no hicieron las cosas bien.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, cuando fui subalterno de don Oscar Rosales, yo era el Jefe de Adquisiciones, él me daba las directrices, lo que había que hacer, y después le respondía claramente, durante el día, o los plazos que nos dábamos, y eso era agilizado, y no había que esperar a que vuelvan de nuevo donde uno. Pienso que cada Dirección tiene una responsabilidad, porque son “sus Ministros”, por decirlo de alguna forma, “sus Seremis”, a los cuales usted tiene que solicitarles, ¿no es cierto?, el cumplimiento de lo que aquí hay. Creo que nunca hemos participado, ni creo que nos vamos a ser invitados, a una reunión que tiene usted siempre con los Directores de Departamentos, pero, ahí creo que hay que indicar cuáles son los liderazgos, qué es lo que tienen que hacer y hacia dónde vamos a vaciar toda la información que estamos requiriendo, porque, normalmente, tenemos temas que son importantes, de Concejo, y que los Directores son los responsables. Por ejemplo, puedo destacar una Dirección: Tránsito, cuando uno le pide a Tránsito, lo hace muy bien; también, la señora Ángela Villarroel, Directora de Obras Municipales, cuando le he pedido, personalmente, me he entregado la información como corresponde, oportuna, con toda la información, y, normalmente, nos está

llegando información mensual o trimestral de los aumentos de obra, de lo que está haciendo, cómo van los permisos de edificación. Y eso es lo que esperamos de todo.”

6.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Bueno, señor Alcalde, mi primer punto es para ver si existe algún Plan, para lo que denomino el “apocalipsis docente”, que se viene en un tiempo más; al haber baja de matrícula, al haber...sí, de verdad, se viene.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, Concejal, no dramaticemos las cosas, por favor, usemos los términos que correspondan, por favor, esto no es un circo.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Pero es que, si no se le colocan esos términos, no se le siente el peso.”

ALCALDE BERTIN: “No, no, todo tiene un proceso, Concejal, todo tiene un proceso seguro, ordenado, serio; está trabajando don Óscar Rosales, hoy día conversamos, precisamente, ellos van a salir a conversar con los Directores de establecimientos, van a ir a explicar la situación. Es un trabajo que se va a hacer, creo que es una falta de respeto de plantear eso.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, creo que no, porque usted “cachó al tiro” a lo que voy, sin siquiera mencionarlo. Solamente dije ese nombre y usted captó al tiro, entonces, usted sabe a lo que voy.”

ALCALDE BERTIN: “No, es por la palabra que usa, está hablando de “apocalipsis”.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, pues.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, de eso no se trata.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Pero si es lo que va a pasar, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Aplicar alguna medida, cierto razonamiento, para poder ordenar y no tengamos el desfinanciamiento del D.A.EM., eso no es apocalipsis, eso es salvar, simplemente, la situación.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “O sea, ni siquiera terminaba lo que estaba diciendo, cuando usted me interrumpió y me empezó a decir todo lo demás.”

ALCALDE BERTIN: “Es que por la palabra que dijo, Concejal, solamente la palabra, y eso lo digo con mucho respeto.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Bueno, y con mucho respeto lo digo, que cuando un profesor se ve que puede perder su trabajo, y que le puede suceder, porque hay baja matrícula, porque va a haber cambio de SLEP, es bastante, porque van a haber, probablemente, muchos profesores que no puedan tener trabajo, porque no va a haber tanto alumno para enseñar. Es un problema real, y a lo que voy, a lo que lleva mi punto, es sí, creo que usted me adelantó, si hay algún Plan para poder aconsejar a los docentes, que están actualmente, diciéndoles: «sabes qué, va a

sucedan esto», no es porque nosotros queramos, sino es porque hay cambios que van a pasar, y si quieren seguir trabajando, les recomendamos seguir estas vías.”

ALCALDE BERTIN: “Tengo conocimiento, conversé con don Óscar, y me planteaba que ya tienen un Plan para salir a conversar con los Directores, de todos los establecimientos, y plantear la situación real de cada uno de los establecimientos, y, en base a eso, después, una vez que se medite y que se converse, se tomarán las decisiones para ver qué es lo que hacemos al respecto. Eso va a tener sentido.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, para resumir un poco, con don Óscar conversamos, como Presidente de la Comisión de Educación, me llamó en la mañana, él quiere tener una reunión con el Concejo primero, ojalá este viernes, pero, tenemos una Sesión Extraordinaria, a ver si tenemos un espacio, al término de dicha reunión extraordinaria, y nosotros instalarnos ahí mismo, como vamos a estar aquí, para que nos den una directriz respecto a lo que tienen planificado ellos, respecto al tema de matrícula, al tema de actuación docente y la carga horaria que se proyecta para el 2026. Y todo eso lo podríamos dilucidar ahí, también, para que mi colega tenga tranquilidad.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, muy bien, de eso se trata, con una visión realista, una visión realista.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Exactamente, este viernes tenemos la posibilidad, de instalarnos un ratito acá.”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema. Perfecto, me parece muy bien.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “De eso se trata, poner puntos que pueden ser incómodos, que van a suceder, y resolverlos antes de que pasen.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, sólo voy a hacer un comentario, porque me quedé con algo, “Apocalipsis” entra en la misma lógica del “muro de los lamentos”, sólo cambia quién lo dijo, entonces, todos deberíamos respetarnos.”

CONCEJALA GUISEN: “Presidente, sobre el punto de mi colega Arturo Buschmann, antes de que pase a su siguiente punto, si es posible, a propósito de este Plan de trabajo que se va a realizar con los docentes y con sus procesos de contratación y continuidad, si es que es posible que, para la reunión de Comisión, que solicita mi colega Juan Carlos Velásquez, se pudiera traer algunos resultados de la evaluación del SEAL SM, que tiene que ver con el clima laboral al que están sometidos los distintos Educadores y Educadoras, para también tenerlo en cuenta, al momento de elaborar ese Plan, pensando que es una de las profesiones que está más sobrecargada en términos de salud mental.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, todos los elementos que sean necesarios, tienen que colocarse sobre la mesa, sin ningún problema.”

7.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Segundo punto, señor Alcalde, me gustaría pedir los Decretos de Sumarios de los Directores de área del año 2025.”

ALCALDE BERTIN: “¿Decretos de Sumarios?”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, cuando se hace un Sumario a un Director de un área, si pueden enviarme todos los Sumarios que están en curso, de los Directores de la Municipalidad, del 2025, que han iniciado este año.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, no hay problema.”

8.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Y el tercer punto, que creo va a ser bastante compartido, es sobre una carta que nos llegó a todos los Concejales, que la tengo acá, que es de la empresa Aguas Tierra del Fuego SPA, mejor dicho, es el Concesionario del Vertedero Curaco. Y dice muchas cosas, que no sé por dónde empezar, pero, existe una parte, que me llama mucho la atención, porque son demasiadas, pero, para no alargar mucho es, él dice, voy a citar: «ahora bien, en esta oportunidad la Municipalidad de Osorno nos señala, en síntesis, que, analizamos los antecedentes, se determinó que el monto adeudado a la Firma, por aumento de volumen de los residuos que ingresan al Vertedero, equivale a 131 millones de pesos, lo que será pagado en cuotas de \$6.936.135.- durante 19 meses», aquí está diciendo que, prácticamente, nosotros le tenemos que pagar, punto uno, lo cual me genera mucha duda de por qué se le va a pagar. Y después, en el punto 5, que es otra cita, que da para harto análisis, dice: «con fecha 18 de agosto, según lo requerido, enviamos a Oficina de Partes, al señor Carlos Medina, nuestra cotización, la cual suponemos debe ser la más conveniente para el Municipio, pues hay costos que nosotros tenemos ya asumidos, y, además, considerando el efecto IVA que ahora aplica a la disposición de residuos, hemos recibido la suma de 65 millones de pesos, IVA incluido». Bien, aquí lo que estoy viendo es que esta Concesión se va a acabar pronto, y esta persona está enviando la cotización, sin pasar por la Ley del Lobby, parece, sin nada, y, también, está asumiendo de que le tenemos que pagar por 19 meses, no sé de dónde saca eso. Entonces, mi pregunta acá es: ¿qué se va a hacer más adelante cuando termine la Concesión del Vertedero?, porque aquí hay una cotización, y según tengo entendido, por esos montos debe haber tres; ¿hay algún plan para cuando haya que hacer la próxima licitación del Vertedero?, porque el tiempo nos está llegando encima.”

ALCALDE BERTIN: “A ver, no sé si estas cosas hay que plantearlas acá, pero, hay cosas que tienen corte judicial, no sé si entregar elementos, de repente, para que... pero, si quiere le contestamos por escrito. En todo caso, le quiero decir una sola cosa, hay un documento, de la Administración anterior, que reconoce ese pago de las 19 cuotas, viene desde entonces, y está estipulado en los documentos que se le envió.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Entonces, ¿le tenemos que pagar?”

ALCALDE BERTIN: “Por eso le digo. O sea, por favor, dejémoslo hasta aquí.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “También traía este tema, quiero plantear algo, algunas dudas.”

ALCALDE BERTIN: “Lo podemos conversar de manera más privada. No sé si nuestros Asesor Jurídico nos puede ayudar en esto; ahora, no tengo ningún inconveniente en que lo planteé, pero, consultemos si lo podemos tratar aquí, en esta mesa, abiertamente.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor César Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMÁN: “Mi sugerencia es que lo veamos en una reunión privada, como Concejo, en razón de que, justamente, ciertos puntos que usted ha tocado de la carta, con respecto a un contrato que está pronto a terminar, ¿verdad?, hay ciertos aspectos que quizás es necesario que nos coordinemos, entendiendo, lógicamente, que, al ser la audiencia pública, hay ciertos aspectos que después pueden ser utilizados en un juicio. Por tanto, mi recomendación, como Asesor Jurídico, es que lo veamos en una sesión privada.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Bien, en ese sentido comprendo perfectamente. Mi preocupación más grande es que después nos quedemos sin ese lugar donde se desecha la basura, eso es lo que más me preocupa, y que el Concesionario nos venga a decir, «saben qué, tienen que hacer el trabajo conmigo nomás», eso es lo que me preocupa.”

ALCALDE BERTIN: “Hay hartos antecedentes que tengo que poner en su conocimiento, y no quiero hacerlo públicamente, porque pueden ser parte de un juicio el día de mañana.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, solamente quiero referirme a la carta, y con esto agoto uno de mis puntos varios de hoy; pero, también recibí esta carta.”

ALCALDE BERTIN: “Todos la recibimos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Voy a leer textual, primero, para analizar un tema puntual. Dice: «De nuestra consideración, habiendo observado las últimas Sesiones del Concejo Municipal de Osorno, hemos ido notando una postura muy crítica a nuestra gestión, en el Vertedero Curaco, cayendo, incluso, en algunas afirmaciones contra el suscrito, que está al borde de las injurias y calumnias, las que hemos dejado pasar, a fin de no convertir muchas de esas afirmaciones en una engorrosa situación, que no traería ningún beneficio concreto. Lo que no implica que, en algún momento, optemos por una actitud distinta», aquí hay un tema bastante amenazante, de una empresa, donde mi función es fiscalizar; y yo, por este punto número uno, no me voy a quedar callado en no poder fiscalizar a una empresa que se agotó un presupuesto, se le dio y se le da una licitación, y somos nosotros los que tenemos que fiscalizar, lamentablemente, eso es lo que pasa. Entonces, lo que quiero decir es que, lo primero que me gustaría es que terminemos con la discusión de las toneladas o metros cúbicos, que es lo que está en cuestión acá. Esta Licitación fue a Suma Alzada, ya lo dije, donde no se pueden modificar los montos, producto a que la Ley establece que, uno contrata a Suma Alzada y tiene tiempos y plazos para poder decir desde tal fecha a tal fecha, y con estos montos yo voy a seguir. Entonces, ese es un tema. Lo otro, señor Alcalde, es que tenemos un tema, cómo me podría quedar callado, cómo podría quedar inerte a una situación, que, al no ingresar las toneladas diarias, el dinero de todos los años en que no han pagado esos ingresos al municipio, no se han pagado acá; pedimos un informe, tampoco nos ha llegado, todavía no nos llega, quedamos que nos iba a llegar en 15 días. No sabemos cuántos metros cúbicos han ingresado durante todo el tiempo, pero, sí lo están informando mensualmente según su criterio. ¿Qué informan?, la tabla que nos enviaron hace un tiempo, a mí, no me cuadra, la tengo acá, una tabla de tantos metros cúbicos o toneladas. Entonces, cuando aplicamos este tipo de criterio, en desmedro de una situación puntual, que

nos afecta a nosotros, porque no hemos recibido los recursos, indistintamente que nos cobre más, nosotros no podemos llegar a ese juicio, «yo te pago tanto y quedamos al día, y tú me debes tanto», esto no es entre amigos, todo esto tiene que ser legal y jurídicamente responsable.”

ALCALDE BERTIN: “Nada es entre amigos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, lo coloco como una metáfora, pero, no sé si las obras de la empresa, que dejaron trabajo inconcluso, por falta de experiencia, porque se acusa la empresa, de que hicieron un trabajo, que no tenían la experiencia, justamente, en ese criterio. Entonces, es importante averiguar si los Inspectores Técnicos del Vertedero de Curaco realizaron la fiscalización respectiva, que son Inspectores nuestros, y si recibió los trabajos de hacer los canales de evacuación de aguas lluvias y de lixiviados, tienen más experiencia que ellos o no, que se dice que esto quedó tirado, no se hizo. Entonces, una cronología, de hecho, en el año 2019, esta empresa no se adjudicó el contrato, se lo adjudicó la Unión Temporal Instructora Luis Alejandro Allende Marcas y la empresa Tres Sur y Patagonia Verde; y después aparece don Eugenio González, dueño de la empresa Patagonia Verde, que aquí viene desde el año, y siendo esta empresa, que factura, es responsable ante el Municipio. En enero del año 2021, el contrato aparece en la empresa Aguas Tierra del Fuego, como empresa que se hace cargo del contrato del Vertedero, hasta la fecha de hoy día. Por lo tanto, hay una historia que esto trae, y la pregunta es, aquí, don Carlos Medina, dentro de sus atribuciones, aquí la carta lo dice, lo tiene, invita personalmente, y le pide una cotización a don Eugenio González o a la empresa Patagonia no sé cuánto, ¿para qué?, para que postule por seis meses más; y aquí hay un hecho curioso, Alcalde, no sé el monto, si son 80 millones que estamos postulando, pero, también, la empresa aquí postula o quiere postular, y nos coloca un precio, 65 millones de pesos. En este tema, usted, a sabiendas suya, le preguntan, usted, como Alcalde, da la orden que pida las cotizaciones, porque tenemos que pedir mínimo tres cotizaciones, cuatro cotizaciones. Y, en la reunión anterior, quedamos de que nosotros nos íbamos a hacer cargo del manejo del Vertedero de Curaco, y que podíamos arrendar la maquinaria y contratar una persona que se haga cargo de esto, para poder seguir trabajando en este tema. Y si tenemos que pagarle a la empresa concesionaria, bueno, paguémosle, veamos cuánto nos debe, porque eso es lo que está en cuestión hoy día. Entonces, el Concesionario, aparentemente, debe reconocer, o no reconoce esta deuda que tiene con nosotros, pero, sí reconoce la que nosotros le debemos. Aquí los cálculos son importantes, y me gustaría preguntar sobre quién le hizo este informe, a través del Inspector Técnico nuestro, que argumentó y le da la razón a la empresa; me gustaría conocer ese informe detallado, que se hizo por el Inspector Técnico acá, no sé quién podría haber sido o no. Entonces, con esta carta que nos envían, es como decir «si ustedes no me adjudican, el Vertedero Curaco queda sin manejo y ustedes son los responsables»; nosotros somos responsables, y de esas responsabilidades estoy fiscalizando a esta empresa, por ello, quiero que nos hagamos cargo, nosotros, tenemos tiempo, a contar del 1° de octubre en adelante, nos queda un mes, prácticamente, y la respuesta que tenemos que dar, señor Alcalde, a toda la gente, es que, efectivamente, si es 80 millones de pesos, IVA incluido, y la empresa me dice que va a cobrar 65 millones de pesos, que es lo que propuso en esta cotización, IVA incluido, me llama la atención, porque cuando uno sabe de esto, y si nosotros sacamos más o menos cuánto va a ser el aumento o el costo disponible líquido, llevo unas cifras de más o menos 55, 58 millones de pesos, de 65 millones de pesos, entonces, para mí no es congruente lo que aquí se está planteando, Presidente, y eso me gustaría que se aclarara y se hiciera de una vez por todas, de que nosotros no tenemos por qué recibir una carta, porque eso lo tendría que haber hecho el empresario, a través de la Ley Lobby, haberse comunicado con nosotros, porque no tengo por

qué enterarme de estas cosas, no tengo por qué recibir cartas de empresarios, no tengo ningún derecho ni tengo deber de recibir eso, es un tema que tiene que verlo él con la parte técnica y el Alcalde, y nosotros, nuestro trabajo, es fiscalizar, ese es el trabajo que estamos haciendo, por eso le pido que si se puede hacer un informe a lo que estamos viendo acá y que se haga como corresponde, porque si no vamos a seguir en lo mismo; llevamos desde el año 2024, un año.”

ALCALDE BERTIN: “Don Juan Carlos, la propuesta es que tenemos una reunión para conversar todos estos puntos, de una vez por todas, no adelante conclusiones, es lo único que le pido, por favor, porque, de hecho, comparto con usted, la oferta no puede ser ese valor, está muy por debajo de lo que corresponde, por lo tanto la decisión ya la tomamos, le voy a adelantar algo, la decisión ya la tomamos, se está en este momento trabajando para hacer el manejo del Vertedero, nosotros, por nuestra cuenta; tenemos en proceso el arriendo de la maquinaria y todo es tipo de cosas, eso ya está definido, lo vamos a hacer nosotros.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y si tenemos que terminar el contrato con la empresa, y si nos debe y que después nos demande, y si no hemos sido capaces, y si nosotros mismos le damos la razón, bueno, la empresa está en su derecho de cobrar lo que está cobrando, entonces, finiquitemos ese tema, veamos lo que pasa, para qué seguimos en lo mismo.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Señor Alcalde, buenas tardes Concejales. Bueno, fui nombrado en dos ocasiones, por eso quise pasar, sin duda vamos a hacer el informe, en base a todas las preguntas que salen, pero, a ver, solamente comentarles lo siguiente: esta Licitación finaliza el 30 de septiembre, por tanto, tal como en otros procesos licitatorios del municipio, Guardias, Parquímetros, Áreas verdes, etc., el Municipio se reserva el derecho de hacer una solicitud a empresas que presenten cotizaciones, y nosotros lo que hicimos fue enviar un correo a la empresa actual, y a dos empresas más, dos empresas que por lo demás participaron en la visita a terreno del proceso que se publicó en el Portal, y fue revocado, es decir, hace dos meses atrás, aproximadamente, y eso es para tener una idea, en cuanto al valor que están cobrando las empresas, que también trabajan en Vertederos, porque recordemos que en el año 2021 solo ofertó una empresa, por tanto, no teníamos otro valor; entonces, qué hicimos, enviamos un correo electrónico, con formatos, indicando especificaciones técnicas, y de las tres empresas solo cotizaron dos, y las cotizaciones ingresaron por Oficina de Partes, con copia a la Dirección de DIRMAAO, y en base a eso, íbamos a tener claridad respecto qué era lo más conveniente para el municipio. Ahora, insisto, ingresaron dos ofertas y ninguna de las dos fue acogida por nuestra Dirección, por tanto, en base a lo que ya le comentamos a ustedes, en una reunión de Comisión de Régimen Interno, que tuvimos hace tres semanas, es que el Municipio ya viene trabajando en una propuesta de Operación, el municipio nunca ha operado el Vertedero, desde el año 1987, que fue habilitado para la disposición, primero, en la comuna de Osorno, y, posteriormente, para las siete comunas de la Provincia, nunca lo hemos operado, por tanto, se requieren, como bien decía el Alcalde, contratar a una persona, que se haga cargo de la operación, una persona que sepa de topografía de suelo, de ordenamiento, configuración y compactación de taludes, obras de mejoramiento, que permitan utilizar y manejar de buena forma este pasivo ambiental. Por otra parte, el arriendo de maquinaria; nosotros publicamos el día lunes una licitación en cuatro líneas, para arriendo de un bulldozer, 2 excavadoras de 20

toneladas, un bulldozer de 06, y un camión de 14 cubos, que nos permita operar por un período de 6 meses, con el petróleo y la maquinaria. Lo hicimos por licitación porque es más transparente, estamos hablando de un valor de 370 millones de pesos, en el período de seis meses; entonces, también van a ir aparejadas otro tipo de labores, por ejemplo, labores administrativas, compra de motobombas, etc. Insisto, nos queda un mes de operación del actual Concesionario, y nosotros, a partir del 1° de octubre, nos haríamos cargo como Municipio. Eso quería aclarar, respecto de las cotizaciones que usted preguntaba, para transparencia.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo único que quiero decir, lo nombré, porque aquí usted aparece nombrado en la carta, por eso lo nombro.”

ALCALDE BERTIN: “Ok, estamos listo, sigamos don Arturo.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Me parece bien eso, porque lo que más me atemorizaba, de lo que se está viendo acá, es que esta carta uno la lee, y, en resumen, están diciendo «saben qué, háganlo conmigo, sino no hay nada», y empiezan a apretar, hay muchas otras cosas.”

ALCALDE BERTIN: “No, no es así, Concejal.”

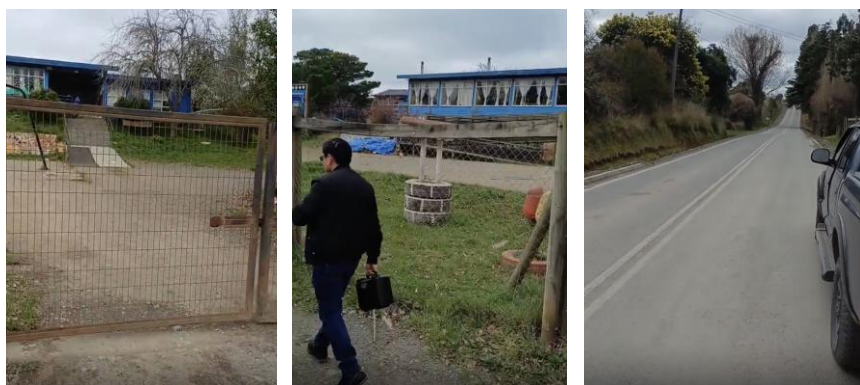
CONCEJAL BUSCHMANN: “Esperemos que no, porque es lo que se pretendía acá.”

ALCALDE BERTIN: “Es lo que pretende un particular y no somos nosotros.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “En realidad sí, es lo que pretende este particular, y hay otras cosas más que, no sé, si tendríamos que estar una sesión entera hablándolo acá. Me gustaría tener una reunión más menos pronto, porque hay muchas cosas que no sé si será verdad o mentira.”

ALCALDE BERTIN: “Le vamos a dar todos los antecedentes que correspondan, pero, como le digo, en ese sentido.”

9.- CONCEJALA CABELLO: “Gracias Alcalde, tengo tres puntos. Para mi primer punto, traigo unas fotos:





Esto es la Escuela Cancha Larga, pero, traigo más que nada, la preocupación, Alcalde, ahí estamos a la entrada del camino de Cancha Larga, y no tiene medidor de velocidad, muchos autos que pasan a exceso de velocidad y tampoco hay señaléticas, con respecto a la Escuela, a la entrada no hay señaléticas correspondientes.”

ALCALDE BERTIN: “Dos cosas, Concejala; primero, es una carretera de asfalto y no se puede colocar señalética, están prohibidos, solamente en las calles, no podemos hacer nada. Es de Vialidad, porque no somos nosotros, podría colocar un letrero, marcando la velocidad, colocando un mínimo, pero nada más que eso.”

CONCEJALA CABELLO: “Perfecto.”

CONCEJAL ARREDONDO: “O quizás, Alcalde, podamos oficiar a Vialidad, porque he visto Escuelas Rurales, que colocan estos cruces, así como los de Plaza Bühler, unos cruces grandes, bien delimitados, quizás podamos oficiar, para que ellos lo hagan, porque todas las Escuelas Rurales lo tienen.”

CONCEJALA CABELLO: “Además que no hay nada, se ve ahí en la foto, la escuela y quienes pasan.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a pedirle a Vialidad que instalen tachas de vibración, bandas alertadoras.”

10.- CONCEJALA CABELLO: “Mi segundo punto, me he dado cuenta, al frente, por ejemplo, del Mercado Municipal, Alcalde, los estacionamientos para personas con condición de discapacidad, no se ve bien, ya la pintura está desgastada, por mucho tiempo.”

ALCALDE BERTIN: “Don Luis Vilches va a comenzar, en estos días, a pintar toda la ciudad, así es que no hay problema.”

11.- CONCEJALA CABELLO: “Mi tercer punto, también tiene que ver con eso Alcalde, porque el paso de cebra, en la intersección de Pedro Aguirre Cerda con Santa María, no se nota nada.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a hacer todo el trabajo, ya se viene el tiempo bueno y pintamos todo lo que sea necesario. Dura poco la pintura, no alcanza a durar un año, pero se hace, ese es el problema.”

12.- CONCEJAL VELASQUEZ: “El primer punto que tengo ahora, es una preocupación, señor Presidente, fíjese que uno ve, conversa con mucha gente. Se trata de los Permisos de Ocupación solicitados para Fiestas Patrias, de muchas instituciones, de emprendedores, que están complicados, ya que hasta este momento no se les ha otorgado permiso para poder trabajar, en las distintas actividades organizadas para estas Fiestas de septiembre, u otras fechas que ellos solicitan. Entonces, Alcalde, creo que es muy importante que, como municipio, le entreguemos la oportunidad a todos quienes solicitan espacio para poder vender, ya sea en un sitio propio o espacios municipales. Se considere esto también, y que es un problema la demora de las autorizaciones, producto a que Carabineros, ellos no pueden organizarse con los vecinos, porque los emprendedores no tienen el permiso, entonces, mientras no tengan eso, ellos no pueden llegar a congeniar con ellos y esperan demasiado tiempo por una autorización respectiva, y eso no les permite tampoco a organizarse a ambos, tanto a la persona que solicita como aquellos. Por lo tanto, Alcalde, me gustaría, estamos ya a 02 de septiembre año 2025, faltan dos semanas para el 18 de septiembre, y nosotros tenemos que tener la gente ya organizada con todo lo que quiere, porque es un espacio y nosotros como municipio podemos otorgar permiso a emprendedores para Fiestas Patrias, especialmente a través de convocatorias, para organizar Fondas o Ferias; también existen trámites para los emprendedores, para los artesanos no formalizados que les permita participar de estas actividades de forma excepcional, y los requisitos y procedimientos varían, según el tipo de eventos. La municipalidad debería indicar esto y apurar estos permisos, incluso influyen también aspectos de seguridad, infraestructura y sanidad, todo eso cumple con estos proyectos. Me gustaría Alcalde, si se pueden acelerar todas las solicitudes que están hoy, porque ya estamos, el tiempo corre.”

ALCALDE BERTIN: “Don Juan Carlos, los permisos del Parque Chuyaca se entregaron todos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, pero, son otros, Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Los otros ya se entregaron, ¿Dirección de Obras es la que entrega los permisos para ramadas? o ¿quién los entrega?, los entrega entonces Secretaría Municipal; ¿ya se están solicitando verdad?, ya fijamos el horario de cierre, por lo menos.”

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Sí, en la reunión de Directores, de ayer lunes, se terminaron de fijar las condiciones y el horario; por lo tanto, hoy día, la Oficina de Partes ya va a comenzar a trabajar en la redacción de los Permisos. Hay otros permisos que tienen que revisarse por la Dirección de Seguridad Pública, porque algunos son en lugares que no conocemos, y tenemos que ver si reúnen o no las condiciones para poder funcionar como Fondas. En ese proceso se está.”

ALCALDE BERTIN: “Se señaló para todas las ramadas del centro el cierre a las 4:00 A.M.”

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Sí, 4:00 de la mañana.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sectores rurales, también han pedido.”

ALCALDE BERTIN: “Todo, todo eso 4:00 de la mañana, hoy día comienzan a entregar los permisos ¿las solicitudes ya llegaron, están llegando o no?”

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Sí, las solicitudes ya llegaron, están en proceso, están en trámite.”

ALCALDE BERTIN: “Mañana empiezan a salir los permisos correspondientes.”

CONCEJALA UBILLA: “Un paréntesis, señor Alcalde, el Secretario Municipal, hablaba de la reunión de los Directores municipales, tengo entendido, que eso se hace en forma periódica en forma sistemática. La consulta es: ¿se levanta un acta de esa reunión?”

ALCALDE BERTIN: “No, es una reunión de trabajo, solamente.”

CONCEJALA UBILLA: “¿Pero no se levanta acta de la reunión de trabajo?”

ALCALDE BERTIN: “No, es una reunión de coordinación solamente, más que nada para instruir, órdenes y trabajos que tienen que hacerse durante la semana.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Entonces, la seguridad para todos los que están postulando, tienen la posibilidad de poder trabajar.”

ALCALDE BERTIN: “Mañana pueden empezar a acercarse a la Secretaría Municipal, que están entregando los permisos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “La idea es que participen en estos tiempos tan difíciles, que tengan la posibilidad, lo conversamos también en Seguridad Pública.”

ALCALDE BERTIN: “Por eso, por la misma razón, porque el Parque Chuyaca lo cerramos a las 10:00 P:M, por eso es que dimos un tiempo más en el centro y en los barrios.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, porque la gente de los sectores rurales, hay equipos deportivos, instituciones que solicitan, eso. Bien, Alcalde, para tranquilidad de la gente.”

13.- CONCEJAL VELASQUEZ: “El último punto Presidente, quiero que a través de este Concejo se le haga llegar unas felicitaciones a nuestra alumna del Liceo Bicentenario “Carmela Carvajal de Prat”, señorita Antonella Pascal González Guarda, ganadora de los 800 y 2000 metros planos, que fue coronada como la Mejor Deportista Femenina del Cértamen, en los Juegos Deportivos Escolares, en Santiago de Chile; además, debe participar en los Juegos Sudamericanos Escolares, a realizarse desde el 30 de noviembre al 7 de diciembre en Paraguay, y, por supuesto, representando a su Liceo y a nuestra comuna. Pido un acuerdo para hacerle llegar las merecidas felicitaciones y una medalla en reconocimiento para una campeona como ella, Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Ningún problema, que se haga el reconocimiento correspondiente, muy bien y le entregaremos la medalla citándola al Concejo, acá.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Sobre el punto, Alcalde, se trata de otra atleta que no está en la Educación Municipal, y también le fue igual de bien, ella es Francisca Millagual, quiero también felicitarla porque es Osornina. Si bien es cierto, no está en un Establecimiento Educacional Municipal, sí obtuvo también un primer lugar en los Juegos Deportivos Escolares; así es que felicitar a Francisca Millagual, ojalá se pudiera citar a ambas, que son Osorninas.”

ALCALDE BERTIN: “Van a ser las dos, me informan que el viernes a las 12:00 horas las recibo, les convido que vengan.”

14.- CONCEJALA GUISEN: “Señor Presidente, traje algunas fotografías, para mostrar una realidad que no es tan poco común, asociada a una ciudadana de la comuna, que presenta una situación de discapacidad de tipo psiquiátrica; ella, además de presentar esta condición de discapacidad, presenta otras comorbilidades de tipo física.



1



2



3



4



5



6



7



8



9



10



11



12



13



14



15



16



17

Como también sabemos las discapacidades psiquiátricas, muchas veces, vienen acompañadas de una escasa red de apoyo, incluso, una red familiar. En este caso,

es una Osornina que no tiene red de apoyo ni familiar, ni comunitaria, y, en este caso, sólo recibe el apoyo de los dispositivos de Salud, en este caso de los dispositivos de Atención Secundaria. Entonces, desde ahí, pensando que ella hoy en día es beneficiaria de la Pensión Universal, que también tiene los suministros básicos cortados, que no cuenta con calefacción y que, como lo comentaba, solamente recibe estas visitas. Lo que quería plantear, además de obviamente solicitar y derivar este caso al Departamento Social para que se le pueda realizar una visita domiciliaria, porque ella no puede salir de su domicilio, es poder evaluar un programa o un plan de intervención desde el Departamento Social, para poder pesquisar de estos casos que están vinculados al Servicio de Atención Primaria o también con algunos dispositivos de Salud Secundaria, considerando también que son los que llegan en primera instancia a estos domicilios y que puede ser un gran aporte para las personas que presentan algún tipo de discapacidad psiquiátrica en particular, considerando que más del 60% de nuestra población en Chile, se reconoce con alguna condición de salud mental, y que además alguno de ellos están en condición de dependencia y que adultos mayores presentan esta celeridad de diagnóstico.”

ALCALDE BERTIN: “Hágale llegar los antecedentes a don Regner Paredes, le voy a pedir que haga el informe correspondiente y veamos cómo solucionamos el tema.”

CONCEJALA GUISEN: “Presidente, y, con respecto a lo otro, evaluar quizás un plan.”

ALCALDE BERTIN: “Lo hacemos todo. Don Regner hágase cargo del caso.”

15.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, quiero hacer una consulta, será posible cada 15 días pasar la máquina en el Asentamiento Baquedano, en el camino de Felizardo Asenjo.”

ALCALDE BERTIN: “La estamos pasando regularmente, tengo entendido. ¿Está por ahí Alejandra? Estamos en conversación con los vecinos, vamos a hacer una compra, hoy te envié Alejandra el requerimiento de mil cubos de ripio, que le vamos a hacer un aporte a los vecinos, que ellos pueden comprar mil cubos; nosotros lo tiramos sobre el camino con nuestras máquinas. Es un aporte que le vamos a ser a los vecinos del sector, porque ellos pueden comprar ripio al lado, eso va a ser una mejora sustancial.”

CONCEJAL RAZAZI: “Me están preguntando, porque el camino igual está malo ahora con las lluvias. Ese arreglo, ¿lo vamos a ser nosotros?”

El Señor Alcalde invita a la mesa del concejo a la señora Alejandra Leal, Directora de Operaciones.

SEÑORA LEAL: “Sí, vamos a tirar en los 2,6 kilómetros.”

ALCALDE BERTIN: “Para cuando se mejore el tiempo.”

CONCEJAL RAZAZI: “Está bien, pero para que escuchen los vecinos del Asentamiento Baquedano, que se va a hacer conjuntamente con la municipalidad, porque estaban pidiendo máquina, así es que muchas gracias.”

ALCALDE BERTIN: “No, lo vamos hacer nosotros, vamos hacer un aporte de dos millones ochocientos mil pesos a la Junta de Vecinos, para esos fines.”

SEÑORA LEAL: “Dos millones ochocientos mil.”

CONCEJAL RAZAZI: “Y eso va a ser a la Junta de Vecinos?”

ALCALDE BERTIN: “A la Junta de Vecinos, es la única solución que tenemos para eso, por la cantidad.”

CONCEJAL RAZAZI: “Entiendo a la gente, porque los autos se destrozan ahí.”

ALCALDE BERTIN: “Y una vez al mes, estamos pasando la máquina, no sé si es necesario pasarla más.”

CONCEJAL RAZAZI: “¿Será posible dos veces al mes?”

SEÑORA LEAL. “Sí, a veces las condiciones climáticas no nos ayudan mucho, cuando llueve.”

ALCALDE BERTIN: “Pasar la máquina con lluvia es peor.”

CONCEJAL RAZAZI: “Ahora viene el tiempo bonito. Eso, Presidente.”

16.- CONCEJAL RAZAZI: “Agradecer ayer, la primera Comisión de Turismo que tuvimos, agradecer a los que asistieron, a SERNATUR y a los concejales por estar presentes. Creo que fue una buena reunión y vamos a sacar cosas en limpio, para poder cooperar a la Comuna de Osorno, no solamente al Comercio, sino también a la parte de Hotelería, y ver cómo podemos atender a los visitantes en esta linda ciudad. Así que eso, Presidente, muchas gracias.”

17.- CONCEJALA VALDERAS: “Mi primera pregunta es hasta cuándo se recibirán los listados sobre los Juguetes de Navidad, que ya me están haciendo preguntas las Instituciones.”

ALCALDE BERTIN: “Don Regner, a ver ¿ya se están presentando en DIDECO?, ok, a través de la Oficina de Partes para DIDECO, hasta 6 años de edad.”

CONCEJALA VALDERAS: “Hasta 6 años de edad, gracias.”

18.- CONCEJALA VALDERAS: “Mi segundo punto. Solicito acuerdo del Concejo, para hacer una reunión el día martes 09.09.2025, después de la reunión que tenemos todos los martes, con el Departamento Social, para los concejales, para saber en qué podemos aportar y ayudar al Departamento Social.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, no hay problema.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Organizaciones Sociales y Comunitarias, para el día Martes 09 de Septiembre de 2025, a continuación de la Sesión de Concejo. Se solicita la participación de profesionales del Departamento Social.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde, y 08 Concejales(as).

ACUERDO N°366.-

CONCEJALA VALDERAS: “Eso sería, señor Alcalde.”

19.- Se da lectura al «ORD. N°106-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°453/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2025. MAT.: INFORMA. OSORNO, 21 DE AGOSTO DE 2025. DE: CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por el Honorable Concejel Sr. Francisco Razazi Kauak, respecto a lo siguiente: “Inmuebles inscritos a nombre del Municipio de Osorno”.

Al respecto, se adjunta listado de los inmuebles registrados en el catastro municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar, saluda atentamente a Usted. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

20.- Se da lectura al «ORD. N°107-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°483/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°30 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2025. MAT.: INFORMA. OSORNO, 21 DE AGOSTO DE 2025. DE: CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por el Honorable Concejel Sr. Arturo Buschmann Oyarzún, respecto a lo siguiente: “*Si el Municipio posee facultades para declarar patrimonio local*”.

Al respecto, el suscrito cumple con informar lo siguiente:

El artículo N°12 de la Ley N°18.695 indica: “*Las resoluciones que adopten las municipalidades se denominarán ordenanzas, reglamentos municipales, decretos alcaldicios o instrucciones.*”

Las ordenanzas serán normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad. En ellas podrán establecerse multas para los infractores, cuyo monto no excederá de cinco unidades

tributarias mensuales, las que serán aplicadas por los Juzgados de Policía Local correspondientes.”

A su vez, el artículo N°4 de la misma Ley indica: “*Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:*

a) La educación y la cultura;”

Que, el artículo N°5 letra c) de la misma Ley estipula: “*Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales:*

c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la Ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado.”

Así las cosas, resultaría factible que, a través de una Ordenanza, en los bienes nacionales de uso público, y en razón de la función educativa y cultural que dispone la Ley Orgánica, se puedan establecer a través de procesos de reconocimiento, “espacios de importancia cultural”, pero que **estos son completamente diferentes** a los de los establecidos en la Ley N°17.288 sobre Monumentos Nacionales.

A su vez, indicar que el incumplimiento de la misma, solo podrán ser sancionados con multas de hasta 5 U.T.M., siendo diferentes a las de la protección de los Monumentos Nacionales efectivamente declarados (sanciones de carácter penal).

Finalmente señalar, que la Ley General de Urbanismo y Construcción en su artículo N°60 letra b) inciso segundo indica: “*Igualmente, el Plan Regulador señalará los inmuebles o zonas de conservación histórica, en cuyo caso los edificios existentes no podrán ser demolidos o refaccionados sin previa autorización de la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo correspondiente.”*

Así las cosas, en una actualización del Plan Regulador, se pueden establecer zonas de conservación histórica.

Siendo todo cuanto puedo informar, saluda atentamente a Usted. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

21.- Se da lectura al «ORD. N°108-G. ASESORÍA JURÍDICA.
ANT.: DELIBERACIÓN N°477/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°30 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2025. MAT.: INFORMA. OSORNO, 25 DE AGOSTO DE 2025. DE: CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a la petición realizada por la Honorable Concejala Srta. Cecilia Ubilla Pérez: “*Voy a ser perseverante en la necesidad de singularizar el Bien como corresponde. Muy distinto que el día de mañana la Junta de Vecinos diga que*

está en calle Santa María número tanto. No cuesta nada pedir el certificado número. Es para la correcta singularización”.

Al respecto, se ha remitido ORD. N°105-G de fecha 21 de agosto de 2025 a la Dirección de Obras Municipales, a fin de remita a la Dirección Jurídica certificado de número de la propiedad de fojas 5148 N°4448 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del año 2017.

Siendo todo cuanto puedo informar, saluda atentamente a Usted. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

22.- Se da lectura al «ORD. N°109-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°481/2025. MAT.: INFORME SOBRE ORDENANZA PARA REGULAR LETREROS PUBLICITARIOS. OSORNO, 25 DE AGOSTO DE 2025. DE: CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, y en atención a Deliberación N°481/2025 de Acta Sesión Ordinaria N°30 de fecha 12 de agosto de 2025, que dice relación con la Ordenanza para regular letreros publicitarios, vengo en informar a Ud. lo siguiente:

Que, existe una Ordenanza Municipal que versa sobre “Propaganda y Publicidad” publicada con fecha 06 de agosto de 2001 bajo el N°66 y que se adjunta al presente oficio.

Indicar que se tomarán en consideración las observaciones formuladas por la Concejala Ubilla para efectos de hacer una actualización de la Ordenanza en cuestión.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

23.- Se da lectura al «ORD. N°110-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIONES N°269 Y N°385 DEL 2025, ACTAS SESIONES ORDINARIAS N°19 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2025 Y N°25 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2025, RESPECTIVAMENTE. MAT.: INFORMA. OSORNO, 25 DE AGOSTO DE 2025. DE: CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por los Honorables Concejales (as), Srta. María Cecilia Ubilla Pérez y Sr. Arturo Buschmann Oyarzún, respecto a demandas laborales y un consolidado de juicios hasta junio 2025, se procede a adjuntar planilla dando cuenta de lo solicitado.

Siendo todo cuanto puedo informar, saluda atentamente a Usted. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

24.- Se da lectura al «ORD. N°111-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°418/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°26 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2025. MAT.: INFORMA. OSORNO, 25 DE AGOSTO DE 2025. DE: CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por la Honorable Concejala Srta. Natali Guissen, respecto a lo siguiente: “Informar respecto de causas que están asociadas a la indemnización con el Liceo Carmela Carvajal de Prat, específicamente causas judiciales Ulloa, Galue y Quevedo”.

Al respecto, y como se informó verbalmente en un Concejo Municipal anterior, la causa C-73-2023 (Galue) se encuentra actualmente en la Corte de Apelaciones de Valdivia, a raíz de un recurso de apelación interpuesto por esta parte, esperando que se incorpore en tabla para efectuar los respectivos alegatos.

La causa C-43-2024 (Quevedo) se logró convalidar, en razón de un recurso de apelación que fue declarado inadmisile en la Corte de Apelaciones de Valdivia, por lo que solo nos resta pagar el capital cuya modificación presupuestaria debería someterse a votación el día 26 de agosto de 2025.

Finalmente, en la causa C-76-2023 (Ulloa) se esperan los cálculos de los montos para efectos de convalidar y, posteriormente, pagar capital, que en iguales términos que la causa anterior, la modificación presupuestaria debería someterse a votación el martes 26 de agosto de 2025.

Siendo todo cuanto puedo informar, saluda atentamente a Usted. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

25.- Se da lectura al «ORD. N°112-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°440/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2025. MAT.: INFORMA. OSORNO, 25 DE AGOSTO DE 2025. DE: CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a la petición realizada por la Honorable Concejala Srta. Cecilia Ubilla Pérez, esto es, por el consolidado de causas judiciales, informar que se ha dado respuesta a dicho requerimiento a través del ORD. DAJ. N°110-G de fecha 25 de agosto de 2025, documento que se adjunta a la presente respuesta.

Siendo todo cuanto puedo informar, saluda atentamente a Usted. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

26.- Se da lectura al «ORD. N°113-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°408/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°26 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2025. MAT.: INFORMA. OSORNO, 25 DE AGOSTO DE 2025. DE: CÉSAR

GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a la consulta realizada por la Honorable Concejala Srta. Cecilia Ubilla Pérez, sobre sumario del Mercado Municipal.

Al respecto, indicar que se ha designado al suscrito como Fiscal de dicho sumario administrativo, luego de una solicitud de inhabilidad de la fiscal investigadora anterior.

Que, habiendo analizado la prueba y documentos que constaban en el expediente sumarial, este fiscal ha procedido a formular cargos a 3 funcionarios, cargos que han sido notificados y que se encuentran en la etapa de presentación de descargos.

Una vez recibidos éstos, se elaborará el informe final y se remitirá definitivamente al Sr. Alcalde.

Que, dicho sumario reviste de una gran complejidad, por lo que requirió de un análisis exhaustivo por los efectos que provocará el mismo.

Una vez emitido el informe final, se le comunicará dicha actuación a fin de que tome conocimiento de acuerdo a las consultas formuladas.

Siendo todo cuanto puedo informar, saluda atentamente a Usted. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

27.- Se da lectura al «ORD. N°114-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°361/2025. MAT.: INFORME SOBRE FACTIBILIDAD DE CREAR REGLAMENTO INTERNO PARA FERIAS. OSORNO, 25 DE AGOSTO DE 2025. DE: CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, y en atención a Deliberación N°361/2025 de Acta Sesión Ordinaria N°23 de fecha 24 de junio de 2025, que dice relación con la factibilidad de crear un Reglamento para las Férias.

Que, es dable señalar que existe un Reglamento que versa sobre “La administración de las Férias Libres de la comuna de Osorno” promulgada con fecha 31 de mayo de 1999 bajo el N°63 y que se adjunta al presente oficio.

Indicar que se tomarán en consideración las observaciones formuladas por el Concejal Razazi para efectos de hacer una actualización del Reglamento en cuestión.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

28.- Se da lectura al «ORD. N°116-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°433/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2025. MAT.: INFORMA. OSORNO, 25 DE AGOSTO DE 2025. DE: CÉSAR

GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a la petición realizada por la Honorable Concejala Srta. Cecilia Ubilla Pérez, esto es, diferencias en los plazos de entrega de comodatos de los bienes inmuebles municipales.

Al respecto, indicar que el artículo N°65 letra f) de la Ley 18.695, señala “Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles;”

Sería el único plazo estipulado en la norma, sin perjuicio de lo anterior, y como se indica que, al ser contratos precarios, la Dirección de Desarrollo Comunitario puede establecer criterios diferenciados dependiendo del fin para el cual se solicita el bien inmueble por parte de una organización.

Siendo todo cuanto puedo informar, saluda atentamente a Usted. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

29.- Se da lectura al «ORD. N°117-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°55/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°04 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2025. MAT.: INFORMA. OSORNO, 25 DE AGOSTO DE 2025. DE: CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a la petición realizada por los Honorables Concejales (as) Srta. Cecilia Ubilla Pérez, Sr. Miguel Arredondo Orellana y Juan Carlos Velásquez Mancilla, respecto a la ejecución del proyecto Construcción Multicancha Brisas de Mirasur II, procedemos a indicar que en atención a la finalización e inauguración del proyecto “CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA BRISAS DE MIRASUR 2”, se ha remitido el ORD. N°115-G de fecha 25 de agosto de 2025, sugiriendo una investigación sumaria a fin de determinar eventuales responsabilidades en la formulación del proyecto en cuestión.

Se adjunta documento que da cuenta de lo anterior.

Siendo todo cuanto puedo informar, saluda atentamente a Usted. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

30.- Se da lectura al «ORD. N°118-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°144/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2025. MAT.: INFORMA. OSORNO, 25 DE AGOSTO DE 2025. DE: CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a la petición realizada por el Honorable Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, respecto a la causa “CONSTRUCTORA SAN



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

MARCO LTDA./MUNICIPALIDAD OSORNO”, Rol C-3010-2020, se procede a informar que actualmente se encuentran pendientes alegatos en la Corte de Apelaciones de Valdivia, en razón de un recurso de apelación subsidiaria interpuesto por esta parte, referido a la boleta de garantía de dicha ejecución del contrato y posterior liquidación.

Una vez que finalice dicha gestión judicial, la abogada patrocinante y a la cual se le ha encomendado elaborar un informe explicativo como se ha solicitado por parte del Concejo, se los remitirá para toma de conocimiento correspondiente.

Se adjunta documento que da cuenta de lo anterior.

Siendo todo cuanto puedo informar, saluda atentamente a Usted. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

31.- Se da lectura al «ORD. N°266. SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°494/2025. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN. OSORNO, 22 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar y en relación a Deliberación N°494/2025, Acta Sesión Ordinaria N°30 de fecha 12.08.2025, en respuesta a consulta efectuada por el Concejal Sr. Francisco Razazi Kauak, donde solicita desarrollar proyecto para conmemorar a los Bomberos de Osorno, adjunto sírvase a encontrar Informe del Proyecto Implementación Plaza Conmemorativa a Bomberos de Osorno, indicando que es factible implementar elementos conmemorativos en el área verde seleccionada, no obstante, el proceso de aprobación estará sujeto a distintos requerimientos que se darán a la proyección del área verde aplicando normativa según corresponda.

Sin otro particular, le saluda atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.»

32.- Se da lectura al «ORD. N°269. SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°516/2025. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN: PLANTA TRATAMIENTO PICHIL. OSORNO, 27 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar, y en respuesta a Acta Sesión Ordinaria N°31 de fecha 19.08.25, Deliberación N°516/2025, y a consulta del Concejal Sr. Francisco Razazi K., respecto del proyecto Planta Tratamiento Pichil, informo a Ud. que el proyecto “Mejoramiento Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Pichil”, se encuentra en proceso de reevaluación en el MIDESO.

Actualmente, se están respondiendo observaciones, junto con la DOH para obtener el RS, se estima concluir este procedimiento la primera quincena del mes de septiembre del año en curso.

Es cuanto se informa, le saluda atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.»

33.- Se da lectura al «ORD. N°289. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°484/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORME SOBRE MEJORAMIENTO CAMINO CANCURA PARA TRÁNSITO MICROBUS ESCOLAR. OSORNO, 26 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Arturo Buschmann Oyarzún en la Sesión Ordinaria N°30 de fecha 12.08.2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°484/2025, que dice informar sobre mejoramiento camino Cancura para tránsito de bus escolar se informa que, con fecha 14 de agosto se realizó mantención. Se adjuntan fotografías.

Saluda atentamente a Ud. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

34.- Se da lectura al «ORD. N°290. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°481/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORME SOBRE DEMOLICIÓN CASA CALLE MACKENNA. OSORNO, 26 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Srta. Cecilia Ubilla Pérez en la Sesión Ordinaria N°30 de fecha 12.08.2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°481/2025, que dice informar sobre demolición en casa ubicada en calle Mackenna se informa que, se verá con unidades municipales si corresponde su demolición, la que de ser favorable se coordinará en la medida del tiempo disponible.

Saluda atentamente a Ud. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

35.- Se da lectura al «ORD. N°291. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°457/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORME SOBRE LISTADO CALLEJONES ENROLADOS Y NO ENROLADOS. OSORNO, 26 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Srta. Cecilia Ubilla Pérez en la Sesión Ordinaria N°29 de fecha 05.08.2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°457/2025, que dice informar sobre callejones enrolados y no enrolados por el Municipio se informa que, existen 51 callejones enrolados de los cuales se realiza mantención una vez al mes. De acuerdo a los callejones no enrolados no tenemos la información. Se adjunta listado.

Saluda atentamente a Ud. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

36.- Se da lectura al «ORD. N°293. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°502/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORME SOBRE

REPARACIÓN REJAS VILLA OLÍMPICA. OSORNO, 26 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana en la Sesión Ordinaria N°31 de fecha 19.08.2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°502/2025, que dice informar sobre reparación rejas en Villa Olímpica se informa que, se repararon los paños que representaban peligros para las personas, el resto de la mantención se realizará en el mes de septiembre.

Saluda atentamente a Ud. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

37.- Se da lectura al «ORD. N°294. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°520/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORME SOBRE BALDOSAS LOS CARRERA FRENTE AL LICEO COMERCIAL ESQ. BULNES. OSORNO, 26 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Francisco Razazi Kauak en la Sesión Ordinaria N°31 de fecha 19.08.2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°520/2025, que dice informar sobre pegar baldosas sueltas en calle Los Carrera esq. Bulnes se informa que, trabajos se realizarán en el mes de septiembre.

Saluda atentamente a Ud. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

38.- Se da lectura al «ORD. N°333. DISEPU. ANT.: SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE VEHÍCULOS DISEPU. MAT.: DELIBERACIÓN N°489/2025, EN EL CUAL SE SOLICITA INFORMAR SOBRE EL PARTICULAR. OSORNO, 28 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

De conformidad a los antecedentes de la referencia, relacionados con la Sesión Ordinaria N°30 de fecha 12.08.2025, en la cual el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla., solicita información sobre vehículos municipales de la DISEPU.

La DISEPU tiene de cargo 10 vehículos municipales, lo cuales son utilizados en la modalidad TRP (Turnos Rotativos Permanentes), donde los inspectores realizan servicios las 24 horas del día. A la fecha actual hay 9 vehículos operativos.

Respecto a la consulta realizada por el Concejal Velásquez, en forma textual... **“Quiero preguntar Presidente, si es efectivo que un auto de Seguridad Pública sufrió un siniestro, ¿se puede saber qué tipo de daños son? Saber cómo actuó el seguro en estos procedimientos, ¿este vehículo estaba con todos sus documentos al día? Revisión Técnica, Permiso de Circulación, Decreto de Cometido, Seguros. Es un auto, tengo entendido, Chevrolet, saber si se hicieron sumarios correspondientes, porque son bienes municipales y existen recursos comprometidos. Lo otro ¿existen más vehículos que han sufrido daños?**

Que se informe si están con la documentación al día, el tema de bitácoras que se realiza en forma diaria, de los cometidos de los vehículos”.

Sobre la base de lo anterior se informa lo siguiente:

Efectivamente, hay cuatro vehículos de Seguridad Pública que han sufrido daños, de los cuales dos, producto de accidentes de tránsito y otros dos, presentan daños menores (abolladuras) producto de procedimientos con personas que al ser fiscalizadas por incumplimiento de Ordenanzas Municipales, se ofuscan, insultan, agreden y eventualmente han producido algunos daños intencionales a los vehículos municipales.

El detalle de vehículos municipales de la DISEPU que presentan algunos daños en choques o procedimientos desde el 1 de julio del 2025 en adelante son los siguientes:

1) Móvil 126 Chevrolet Sail patente LFVY-93: Sufrió accidente con daños el día 6 de julio del 2025, en su parte posterior por choque por alcance en el sector de Francke de la ciudad de Osorno, en los momentos que el vehículo municipal estaba detenido producto de la congestión de tránsito junto a otros móviles esperando reanudar la marcha. Dicho evento fue denunciado al Juzgado de Policía Local con reconocimiento de responsabilidad por parte del conductor del vehículo civil, además se efectuó el procedimiento administrativo a través de la DIRMAAO para hacer efectiva la reparación de daños a través del seguro. Respecto a la documentación del móvil municipal, efectivamente ella estaba al día, incluida la licencia del conductor municipal quien contaba con la respectiva póliza del conductor municipal, con la excepción de la revisión técnica del móvil municipal, la cual estaba vigente hasta el día 30.06.2025. Esta situación, si bien es cierto no debió ocurrir, ello no afectó la reparación de vehículo, ya que las únicas circunstancias que un seguro contra daños no responde es ante un siniestro por conducción en estado de ebriedad, no respetar un signo de señalética PARE o luz roja del semáforo. En todas las otras circunstancias y a todo evento, responde el seguro contratado. Para este caso tampoco hay deducible ya que hay un responsable identificado.

Así las cosas, el seguro contra daños ya tiene aprobada la reparación y el móvil actualmente está ingresado a un taller especializado para su reparación, lo cual permitirá que esté operativo en los próximos días. Respecto, a otra gestión administrativa o investigación dicha prerrogativa la tiene el ente encargado de vehículos, es decir, debe ser gestionada por DIRMAAO, la cual tomó oportunamente conocimiento del hecho. Respecto, a la revisión técnica, una vez ocurrido el hecho fue solucionado.

2) Móvil 127 Chevrolet Sail patente LFVY-94: Mantiene abolladuras pequeñas en capó y techo, producto de un procedimiento que terminó con la detención de un artista callejero por agresión a inspector municipal, amenazas de muerte y daños al vehículo municipal de poca consideración. Dichos daños fueron denunciados a la Fiscalía Local de Osorno y se gestionó a través de la DIRMAAO la activación de la reparación a través del seguro, lo cual ya fue realizado y el móvil está operativo.

3) Móvil 153 Subaru Forester patente TTGG-36: Este mantiene abolladura pequeña en el capó, producto de un procedimiento que terminó con la detención de un artista callejero por amenazas de muerte, insultos a Inspectores Municipales y daños al vehículo municipal cuando lanzó una caja de plástico al capot del móvil municipal. Dichos daños fueron denunciados a la

Fiscalía Local de Osorno y se gestionó a través de la DIRMAAO la activación de la reparación a través del seguro, lo cual ya fue realizado y el móvil está operativo.

4) **Móvil 151 Camioneta Toyota Hilux patente ER CG-22:** Este mantiene abolladura en el parachoques trasero, producto de un choque producido por una conductora inexperta que lo hacía en contra de sentido del tránsito y al proceder a estacionar en vez de frenar, aceleró y chocó a la camioneta. Dichos daños fueron denunciados a la Fiscalía Local de Osorno y se gestionó a través de la DIRMAAO la activación de la reparación a través del seguro, lo cual ya fue realizado y el móvil está operativo.

Todos los vehículos cuentan con sus bitácoras mensuales, bitácoras de procedimientos y misiones diarias; según sus misiones específicas.

Es todo cuanto se informa, de acuerdo a lo que se solicita.

Atentamente. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

39.- Se da lectura al «ORD. N°780. SALUD. ANT.: DELIBERACIÓN N°242/2025, ACTA SESIÓN ORD. N°17 DE FECHA 13.05.2025. MAT.: RESPUESTA A DELIBERACIÓN N°242/2025. OSORNO, 08 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.

Junto con saludar, adjunto informe de respuesta de Deliberación N°242/2025 del Concejo Municipal de Osorno en la sesión N°17 del 13 de Mayo del 2025, respecto sobre el Plan de Proceso de Selección Reclutamiento y Contratación del Departamento de Salud Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.»

40.- Se da lectura al «ORD. N°893. TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°498/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMAR SOBRE PRESUPUESTO PARA CAMBIO SUELO ALTO OSORNO. OSORNO, 26 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Sra. María Teresa Valderas Navarro, en la Sesión Ordinaria N°30 de fecha 12.08.2025 del Honorable Concejo Municipal, Deliberación N°498/2025, que requiere informar respecto al presupuesto asociado al proyecto de Modificación de Sentidos de Tránsito en calles La Mayor Norte y La Mayor Sur, me permito señalar lo siguiente:

El Departamento de Estudios del Tránsito ha valorizado la ejecución de la obra en un monto estimado de \$28.000.000.- para lo cual se ha solicitado la respectiva disponibilidad presupuestaria a la Dirección de Administración y Finanzas mediante el ORD. DTTP. N°546 de fecha 23.05.2025.

Es lo que puedo informar al respecto.

Saluda atentamente a Ud. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

41.- Se da lectura al «ORD. N°1100. D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°394, SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°25 DE FECHA 08.07.2025. MAT.: DA RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN. OSORNO, 20 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Por medio del presente documento, se da respuesta a Deliberación N°394, según consta en Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°25, de fecha 08 de julio de 2025, en la cual se solicita: **“Informar sobre presupuesto entregado por GORE para reparaciones y mejoramiento Villa Olímpica”**.

Se informa que, según los antecedentes recabados se constata asignación de recursos provenientes del Presupuesto de Inversión Regional del Gobierno Regional para el proyecto “Mejoramiento Instalaciones Atléticoas Villa Olímpica, Osorno”, código IDI 40004690-0, el cual totaliza una inversión final de \$1.127.041.000.-

Del proyecto antes señalado, se indica que las obras civiles se encuentran ejecutadas en su totalidad, quedando pendiente solo la adquisición de equipamiento deportivo por un monto de \$101.550.705.- Esta etapa, a la fecha, se encuentra en la tramitación administrativa de aprobación de convenio, debido a corresponder a un saldo incorporado al proyecto inicial de inversión en Sesión Ordinaria N°09 de CORE, de fecha 08 de mayo de 2025, Certificado N°202.

Es cuanto puedo informar para vuestro conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

42.- Se da lectura al «ORD. N°1102. D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°403, SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°26 DE FECHA 15.07.2025. MAT.: DA RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN. OSORNO, 20 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Por medio del presente documento, se da respuesta a Deliberación N°403, según consta en Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°26, de fecha 15 de julio de 2025, en la cual se solicita: **“Informar sobre recursos aportes a espacios públicos Osorno, Ley N°20.958”**.

Al respecto se informa que, desde el año 2021 a la fecha de emisión del presente documento, por concepto de Ley Aportes al Espacio Público se ha recaudado la suma de \$450.634.886.- De estos fondos, se han cargado a iniciativas de inversión la suma de \$323.229.881.- quedando un saldo por ejecutar de \$127.405.005.-

Cabe mencionar que, en relación con el contenido consultado en deliberación N°403, el proyecto de Semaforización en cruce Santiago Rosas con Avenida Diego de Almagro se está financiando con estos fondos. Del mismo modo aclaratorio, se incorpora la siguiente tabla de resumen.

(A) INGRESOS LEY 20.958 APORTES AL ESPACIO PÚBLICO			
AÑO	CUENTA	DENOMINACIÓN	[\$]
2021	1150301003001026	Ley 20.958 Aportes al Espacio Público	20.980.790.-
2022	1150301003001026	Ley 20.958 Aportes al Espacio Público	36.690.709.-
2023	1150301003001026	Ley 20.958 Aportes al Espacio Público	82.976.750.-
2024	2140605003002	Ley 20.958 Aportes al Espacio Público	197.144.921.-
2024	1150301003001026	Ley 20.958 Aportes al Espacio Público	3.375.107.-
2025	2140504003002	Ley 20.958 Aportes al Espacio Público (al 20.08.2025)	109.466.609.-
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS			450.634.886.-

(B) GASTOS CARGADOS A LEY 20.958 APORTES AL ESPACIO PÚBLICO			
AÑO	CUENTA	DENOMINACIÓN	[\$]
2022-2023	2153101002008	Estudio de planes comunales de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público	54.000.000.-
2024-2025	1140504003002001	Estudio de semaforización cruce Santiago Rosas / Avenida Diego de Almagro (en ejecución)	6.457.171.-
2025	1140504003002001	Semáforo cruce Santiago Rosas / Avenida Diego de Almagro (en ejecución)	262.772.710.-
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS			323.229.881.-

(C) SALDO PRESUPUESTARIO AL 20 DE AGOSTO DE 2025	
TOTAL SALDO PRESUPUESTARIO (A) – (B) = C	127.405.005.-

Es cuanto puedo informar para vuestro conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

43.- Se da lectura al «ORD. N°1103. D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°442, SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°28 DE FECHA 29.07.2025. MAT.: DA RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN. OSORNO, 20 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Por medio del presente documento, se da respuesta a Deliberación N°442, según consta en Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°28, de fecha 29 de julio de 2025, en la cual se solicita

“Solicita reestudiar cobros, arriendos Mercado Municipal, Ferias Libres, Pueblito Artesanal, etc.”

De lo solicitado, se puede indicar lo siguiente:

- El re-estudio de los cobros de permisos de recintos debe evaluarlo el Administrador Municipal, ya que, los valores son fijados según los permisos de ocupación por decretos alcaldicios.
- En cuanto a lo de la Feria PAC, no es posible responder al supuesto de venta de local ya que, no se indica de quién se trata, no se indica o no se dice si es puesto o local.
- Faltan datos más precisos para responder adecuadamente.

Es cuanto puedo informar para vuestro conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

44.- Se da lectura al «ORD. N°1104. D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°235-B, SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°17 DE FECHA 13.05.2025. MAT.: DA RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN. OSORNO, 20 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Por medio del presente documento, se da respuesta a Deliberación N°235-B, según consta en Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°17, de fecha 13 de mayo de 2025, en la cual se solicita **“Informe sobre ahorro de energía eléctrica DAEM; Medición Gasto; y capacidad de calefacción ECO”**.

De la materia correspondiente a DAF, solo se puede informar gastos en pesos, además, a la fecha aún no se puede realizar análisis comparativo del consumo de los meses de enero, febrero, marzo y abril año 2024, con los meses enero, febrero, marzo y abril año 2025. Dado que, las luminarias fueron instaladas hasta el 14.03.2025, según lo informado por Dirección de Operaciones.

Así mismo, previamente se intentó realizar este estudio, sin embargo, por sugerencia de la empresa de electricidad, recién se podrá comparar situación de consumo transcurridos seis meses, de cambios de luminarias.

Es cuanto puedo informar para vuestro conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

45.- Se da lectura al «ORD. N°1105. D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°398, SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°25 DE FECHA 08.07.2025. MAT.: DA RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN.

OSORNO, 20 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Por medio del presente documento, se da respuesta a Deliberación N°398, según consta en Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°25, de fecha 08 de julio de 2025, en la cual se solicita **“Informar sobre Reparación Ascensor Edificio Consistorial”**.

Por tanto, se presenta la información requerida de gastos devengados de Mejoramiento ascensor Edificio Consistorial.

Mejoramiento ascensor Edificio Consistorial			
Imputación de gasto	Obligaciones	Concepto	Monto
215.31.02.004.139	29-24001921	Mejoramiento Ascensor Edificio Consistorial, según O.C 2297-1921-SE24, y contratación directa de Decreto N°12.074.- del 02.12.2024.	\$ 5.365.589
215.31.02.004.140	6-34;33-351	Servicio de cambio de VDF más resistencia de frenado en el ascensor.	\$ 6.427.138
215.22.06.001	29-151	Servicio de mantención de ascensores ID Licitación 2297-1-LE25	\$ 7.140.000
215.22.06.001	33-1052	Reparación de Ascensor Edificio Consistorial	\$ 261.800
Total			\$ 19.194.527

Como dato adicional menciono que, se mantiene vigente disponibilidad presupuestaria de la cuenta 215.31.02.004.012 por \$36.000.000.- para efectos de licitación de nuevo motor, gasto que debiese ejecutarse este año 2025.-

Además, se cita correo electrónico enviado, el 20.08.2025, por el Inspector Técnico, don Rolando Pailapichún, quien señala lo siguiente:

“.. se le informa que los ascensores se encuentran genéricamente en funcionamiento.

- *Ascensor 1 Edificio Centro de Atención al Vecino (Bilbao 850).*
- *Ascensor 2 Edificio Centro de Atención al Vecino (Bilbao 850).*
- *Ascensor Edificio Consistorial de Osorno (Mackenna 851).*

A la fecha y hasta diciembre 2025, se cuenta con un Sistema de Mantención Preventiva mensual, que se inició con un Pedido de Compra desde la Dirección de Recursos Humanos (por herencia), se canalizó contratación vía procedimientos de compra Orden de Compra a través de Departamento Gestión Administrativa. Si existieran fallas en sus componentes estos deben adquirirse vía los canales de compra establecidos con los tiempos que implica.

Señalar que si ha tenido fallas temporales y han sido solucionadas. Según peticiones efectuadas con anterioridad por Director de Recursos Humanos en Reunión de Directores Municipales y Alcalde, y luego por indicaciones de Autoridad Comunal Alcalde de Osorno en reuniones reciente de Directores Municipales por temas inherentes a cargo y funciones propias se encarga a Dirección de Operaciones - Departamento de Reparación



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Mantenición de Inmuebles y Muebles Municipales, llevar y estar a cargo de Ascensores mencionados a contar del jueves 14 de Agosto 2025, fecha en la que se sostuvo reunión y transferencia de información a Directora de Operaciones y a Jefe Departamento de Reparación Mantenición de Inmuebles y Muebles Municipales estando también presente el Gerente Técnico y representante de la empresa Servicios técnicos en elevación Juan Marcos Isla Opazo E.I.R.L., RUT 76.776.229-1, conocida también como Elevatek, el Sr. Juan Isla Opazo.

En referencia a la Modernización del Ascensor del Edificio Consistorial de Osorno, complementar que Directora de Operaciones, manifestó que contratarán servicios de profesional experto en temas de ascensores en post de contar con informe técnico especializado para base de una futura licitación de nuevo ascensor para el Edificio Consistorial de Osorno.

Para conocimiento y fines...”

Es cuanto puedo informar para vuestro conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

46.- Se da lectura al «ORD. N°1131. D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°202/29.04.2025. MAT.: RESPONDE A LO SOLICITADO. OSORNO, 25 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Junto con saludar, por el presente se viene a responder deliberación N°202, sesión N°15 del 29.04.2025.

CONCEJALA UBILLA: “Y lo último, también tiene que ver con algo que planteó aquí, no me acuerdo si fue, me parece, el Jefe de Administración y Finanzas, que habla de que la Municipalidad, a contar del 2° semestre tiene que hacerse cargo de las cobranzas, propiamente tal, si nos pudiesen informar dos cosas: se va a crear una Unidad y cómo va a funcionar eso, las cobranzas; y lo otro, qué pasó con el contrato de cobranza que tenía, tengo entendido, firmado por el Alcalde del periodo anterior, cuál es el resultado, si ese contrato está vigente, si se va a terminar ese contrato o se ha terminado, si tenemos un informe final respecto de la cantidad de cobranzas judiciales que están en los Tribunales de Justicia respecto de esta empresa que se externalizó”.

Respuesta:

1. La unidad de cobranza está planificada para empezar su creación, desarrollo y funcionamiento a contar del segundo semestre del año en curso. Sin mayores detalles de su proceder, dependerá del Departamento de Tesorería Municipal, a cargo de la cobranza de aquellos tributos municipales devengados y no pagados, incluyendo análisis de la composición de la deuda, cobranza administrativa y cobranza judicial.

2. Por otro lado, el contrato con don Patricio Enrique Muñoz Aravena Asesorías EIRL no se encuentra vigente a la fecha. Esta empresa estuvo a cargo de la cobranza solo de aquellos contribuyentes que ejercían actividad comercial en la comuna sin Patente Municipal correspondiente. Por tanto, no incluyó otros tributos, solo “evasores”. Se adjunta detalle entregado de propuesta de continuidad de servicio por ex adjudicatario, donde figuran el total de causas en curso.

Es cuanto puedo informar.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

47.- Se da lectura al «ORD. N°1132. D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°175/2025. MAT.: RESPUESTA A DELIBERACIÓN, SESIÓN ORDINARIA N°14 DEL CONCEJO DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2025. OSORNO, 25 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Junto con saludar, y de acuerdo a deliberación N°185/2025 de Sesión Ordinaria N°14 del Concejo del día 22 de abril del 2025, se puede informar a usted lo siguiente:

La consulta realizada por el Concejal Juan Carlos Velásquez que señala “Solo una consulta, nosotros, por historia, siempre estamos recibiendo ingresos por la tasa de interés anual, que nos entregan los bancos. Me gustaría que en esta nueva gestión se pudiera también verificar y ver dónde ingresan esos montos que recibimos por esta situación y en qué nosotros esos montos los estaríamos invirtiendo en bien de la comunidad o hacia qué viene condicionados por parte del presupuesto nuestro, Presidente, me gustaría que se hiciera un informe de lo que recibimos antes de, para tener idea más o menos cuanto podría ser lo que en mantener los saldos vigentes con un cierto porcentaje de las cuentas corrientes, aquí abarca salud, educación y municipalidad”.

En lo consultado por el Concejal Velásquez se puede señalar que de acuerdo a la Licitación 2308-46-LR21 mantención de cuentas corrientes para el periodo 2021-2025 fue adjudicado el banco BCI, entregando una tasa de interés anual de 1,88% por los saldos promedios de las cuentas corrientes que maneja la Municipalidad de Osorno, incluido Salud y DAEM, este valor generado mensualmente se tiene contemplado en el presupuesto municipal, disponiendo estos ingresos a los gastos de operación del municipio. El saldo promedio mensual de todas cuentas corrientes del municipio es de MM\$11.441.270.- (marzo 2025).

En su intervención la Concejala Ubilla señala: “En la licitación, lo único que se le pide a la entidad bancaria es la tasa de interés, el monto de la tasa de interés, o hay otros parámetros que también se evalúan que tienen que ver, por ejemplo, el pago de los sueldos de los funcionarios, de los proveedores, qué otros parámetros. Fuera de la tasa de eficiencia del servicio, la calidad de cajas que atienden, qué otros parámetros se evalúan en esa licitación”.

En lo que respecta los requerimientos que son considerados en la evaluación son expresados en las bases técnicas de la licitación, lo más destacados son:

El banco deberá prestar los servicios inherentes a las Cuentas Corrientes en la comuna de Osorno, garantizando la atención preferencial, con los más altos estándares de calidad, a objeto de entregar soluciones adecuadas y oportunas a los requerimientos relacionados con los movimientos de las cuentas corrientes de la Municipalidad y de todos los servicios que el Banco incluya en su oferta, disponiendo de un ejecutivo de cuentas para su relación global con la Municipalidad.

REQUERIMIENTO TECNICO - SERVICIOS OBLIGATORIOS

- Apertura y mantención, independientes entre sí, de las cuentas corrientes de la Ilustre Municipalidad de Osorno y sus servicios incorporados a su gestión, Departamento de Salud y Departamento de Educación.
- Identificación en cartolas de todos los movimientos bancarios, ejemplo depósitos deben ser identificados con Nombre y/o número de RUT del depositante.
- Recepción de los depósitos correspondientes a provisiones de fondos de la Municipalidad, Tesorería General de la República, otras instituciones o servicios del Estado u otro, los que deben ser identificados con nombre y/o número de RUT del depositante.
- Valores en cobro de los documentos depositados, disponible al día siguiente.
- Contar con 2 cajeros automáticos.
- Formulario con cheque tamaño carta para impresora tipo laser.
- Retiro y transporte de valores desde las oficinas de la Municipalidad o desde donde ésta lo indique, en días hábiles bancarios, y en horarios que se encuentran fijados, los valores que serán depositados en las cuentas corrientes. Los depósitos deben ser ingresados a la cuenta corriente de la municipalidad a más tardar al día siguiente del retiro.
- Retiro de valores desde los siguientes recintos municipales, en los siguientes horarios y días: Los días y horarios estarán sujetos a confirmación por parte del ITC.

Recinto	Dirección	Días de Retiro	Horario de Retiro
Edificio Consistorial	Mackenna #851	Lunes a Viernes	12:30 - 14:30 horas
Tránsito dependencia Rahue Bajo	Talca #525, Rahue Bajo	Lunes a Viernes	12:30 - 14:30 horas
1 y 2 Juzgado de Policía Local	Freire #727	Lunes a Viernes	12:30 - 14:30 horas
Farmacias municipales Sector centro	Mackenna# 1247	Lunes a Viernes	12:30 - 14:30 horas
Farmacia Municipal Rahue Bajo	República # 296	Lunes a Viernes	12:30 - 14:30 horas

- Caja especial preferencial en el Banco que es destinada a la atención de los proveedores y clientes en el pago de nuestros documentos bancarios, como así también el cobro de

sueldos del personal de la Municipalidad de Osorno y sus servicios incorporados como Departamento de Salud y Departamento de Educación.

- Aviso de cheques protestados al Tesorero Municipal vía correo electrónico, previo aviso al girador de su situación de no pago del documento bancario.
- Incluir proceso on-line de Servicio de pago de remuneraciones del personal municipal y sus servicios incorporados (Departamento de Salud y Departamento de Educación) mediante depósitos en cuentas corrientes, cuentas vistas, etc.
- El banco entregará al municipio el servicio de certificación de saldos los primeros 05 días del mes siguiente.
- Disponibilidad permanente del representante del banco para la atención de requerimientos y consultas por parte de la Municipalidad, este deberá hacer llegar contacto y número telefónico al tesorero municipal. Servicio de personal externo encargado de la recaudación diaria de los ingresos percibidos.
- Efectuar transferencias, pagos masivos desde fondos de cuentas corrientes municipales a otras cuentas corrientes de particulares, a empresas, instituciones del mismo banco o de otros bancos.
- El proveedor del servicio deberá garantizar la entrega de comprobantes por cada transacción realizada a los proveedores.
- Servicio de custodia de documentos bancarios en el banco (cheques) de la Municipalidad de Osorno, Departamento de Salud y Departamento de Educación.
- El Banco deberá proponer y disponer de una plataforma electrónica donde el Municipio pueda realizar operaciones bancarias on-line.
- Servicio de información en línea de todo el detalle de sus movimientos de todas las cuentas corrientes de la Municipalidad de Osorno.
- Servicio on-line del Banco debe contar con un visualizador de cheques cobrados por caja durante todo el proceso de duración del contrato. El Banco deberá entregar el servicio de digitalización de depósitos y cheques, mediante la imagen del cheque cobrado y los documentos depositados.
- Validez de vale vista por pagos masivos rechazados, mínimo 30 días; respecto a los sueldos, el vale vista deberá ser emitido el mismo día.
- Emisión de cuentas vista.
- Pago Proveedores mediante vale vista o similar.
- Pago a Proveedores con abonos en cuentas corrientes o cuenta vista del propio banco.
- Pago a Proveedores con abonos en cuentas corrientes o cuenta vista de otros bancos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- Servicio provisión de sencillo. El banco deberá proveer de sencillo cada vez que el Municipio (incluido departamento de salud y departamento de educación) lo requiera. Para ello a Municipalidad enviará a personal autorizado a realizar dicha operación.
- No se podrán hacer cargo en cuenta corriente por comisiones de ningún tipo.

Se despide atentamente. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

48.- Se da lectura al «ORD. N°1119. D.A.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°491/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°30 DE FECHA 12.08.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 25 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

En conformidad, a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°30 del Concejo del día 12 de Agosto de 2025, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumplo con informar a ustedes lo deliberado en Puntos Varios, Punto N°16, expresado por la Concejala, señorita Natali Guissen Ibarra, cuya cita textual es la siguiente:

CONCEJALA GUISSSEN: “Señor Presidente, me gustaría solicitar el espacio del Auditorio de Atención al Vecino, para la última semana de septiembre, o eventualmente, la primera semana de octubre, si fuera posible”.

En respuesta a su solicitud de uso del Auditorio de Atención al Vecino (CAV), se confirma la disponibilidad del recinto para el día viernes 03 de octubre de 2025, en el horario de 09:30 a 13:30 horas.

Por lo anterior, se accede favorablemente a su solicitud de uso del Auditorio CAV para la fecha y condiciones señaladas.

Valoro y agradezco profundamente sus gestiones desinteresadas para concretar esta valiosa iniciativa de capacitación, la que sin duda será un gran aporte para nuestra comunidad.

Atentamente. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.»

49.- Se da lectura al «ORD. N°1134. D.A.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°412/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°26 DE FECHA 15.07.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 26 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

En conformidad, a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°26 del Concejo del día 15 de Julio de 2025, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumplo con informar a ustedes lo deliberado en Puntos Varios, Punto N°10, expresado por la Concejala, señorita Javiera Cabello Subiabre, cuya cita textual es la siguiente:

CONCEJALA CABELLO: “Bueno, Alcalde, la semana pasada hablé sobre el local N°37 del Pueblito Artesanal; fui hoy día, me acerqué a los vecinos para ver, después de una semana, qué había pasado(...) Hay hartos locales, que se los voy a mencionar, que son los locales 22, 19, 12, 10, 42, 30 y el local 2, que son locales que no están ocupados, según dice la Directiva”.

En respuesta a su intervención en el Concejo Municipal, y en atención a su solicitud de información sobre el Local N°37 y el estado de los locales desocupados en el Pueblito Artesanal, me dirijo a usted para informarle lo siguiente:

1. Respecto al Local N°37:

Le informamos que, efectivamente, la situación del local era de extrema gravedad y fue abordada con la prioridad que merecía.

- **Antecedentes Legales y Administrativos:** Para su conocimiento, el proceso fue complejo debido a los procedimientos legales requeridos. La ocupación irregular del Sr. Mancilla ya había sido formalmente terminada mediante **Decreto Municipal N°1.175 del 06.02.2025** por incumplimiento de contrato y deudas. Posteriormente, se dictó el Decreto N°1.961 del **06.03.2025** para su desalojo, el cual, por requerimiento de la Dirección de Asesoría Jurídica, debió ser ejecutado por la Delegación Provincial, tras una solicitud formal (**Ord. Alcaldicio N°833 del 06.05.2025**). Al no obtener una respuesta expedita de dicha instancia, el Municipio procedió con la acción directa para resguardar la seguridad del lugar.

- **Acción Inmediata:** Este viernes 18 de julio a las 10:00 hrs. se procedió al **desalojo efectivo** de don Andrés Mancilla Delgado. El local fue **clausurado y sellado** para prevenir nuevos accesos no autorizados. Las pertenencias de valor encontradas en el interior fueron retiradas para su custodia hasta que el afectado proporcione un domicilio para su entrega.

Estado actual: El local se encuentra **recuperado, desalojado y en proceso de cobranza** por los derechos y permisos impagos.

2. Respecto a los Locales Desocupados:

De acuerdo con el catastro actualizado del Departamento de Rentas, la situación de los locales es la siguiente:

- **Locales Recuperados y Desocupados:** Existen actualmente **6 locales oficialmente desocupados y recuperados** por el municipio. Estos son los locales N°2, 22, 27, 30, 37 y 42. Todos ellos se encuentran en “**Proceso de Cobranza por Derechos y Permisos Impagos**” con sus anteriores locatarios.

- **Proceso de Reasignación:** Es imperativo **sanear administrativa y legalmente** cada uno, concluyendo los procesos de cobranza de las deudas pendientes. Esto es crucial para iniciar un nuevo arriendo en condiciones regulares y evitar problemas futuros, la totalidad de los locales desocupados **se someterán a licitación pública**.

Atentamente. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.»

50.- Se da lectura al «ORD. N°1135. D.A.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°360/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°23 DE FECHA 24.06.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 25 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

En conformidad, a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°23 del Concejo del día 24 de Junio de 2025, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumpla con informar a ustedes lo deliberado en Puntos Varios, Punto N°13, expresado por el Concejal, señor Francisco Razazi Kauak, cuya cita textual es la siguiente:

CONCEJALA RAZAZI: “ver si existe... un Reglamento Interno de funcionamiento, para los locatarios del Mercado(..) solicitar una lista de arrendatarios y pagos de arriendos por metro cuadrado de los locales del mercado(..) si está arrendado cuántos metros cuadrado tiene y cuánto paga”.

De acuerdo a su solicitud, se informa lo siguiente:

1. Respecto al Reglamento Interno: Efectivamente, **no existe actualmente un reglamento interno** de funcionamiento para los locatarios del Mercado Municipal. Sin embargo, le informamos que **se está trabajando en la creación de uno** que regule estas materias de manera clara y oportuna.

2. Respecto a la información solicitada: En cumplimiento de lo acordado y resguardando la privacidad de los datos personales, se adjunta la siguiente información anonimizada que detalla por local su número, metros cuadrados, valor de arriendo, estado de deuda y giro comercial.

Atentamente. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.»

51.- Se da lectura al «ORD. N°1265. D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°452/2025, ACTA SESIÓN ORD. N°28 DEL 29.07.2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: FISCALIZACION ACCESO UNIVERSAL MUTUAL DE SEGURIDAD OSORNO. OSORNO, 20 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludar y en atención a Deliberación N°452/2025, Acta Sesión Ord. de Concejo Municipal N°28 de fecha 29.07.2025; que dice relación con solicitud de la Concejala Srta. Natati Guissen Ibarra, respecto de fiscalizar el cumplimiento de accesibilidad de un ascensor en el edificio de la Mutual de Seguridad, en calle Guillermo Bühler; la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a Ud. que, según lo señalado por el Inspector de Edificación, con fecha 19.08.2025, se procedió a inspeccionar el ascensor del edificio, constatándose que éste se encontraba en funcionamiento.

Lo anterior, para su conocimiento y del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

52.- Se da lectura al «ORD. N°1271. D.O.M. ANT.: ORD. DOM. N°990 (07.07.2025). DELIBERACIÓN N°377/2025, ACTA SESIÓN ORD. N°24 DEL 01.07.2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: FISCALIZACION ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. OSORNO, 22 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludar y en atención a Deliberación N°377/2025, Acta Sesión Ord. de Concejo Municipal N°24 de fecha 01.07.2025; que dice relación con solicitud de la Concejala Srta. Natali Guissen, respecto de fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre Accesibilidad Universal de la Oficina del Servicio Agrícola y Ganadero en calle J. Mackenna 674 y como complemento a lo ya informado en oficio Ord. DOM-N°990 del 07.07.2025, en donde se señaló que dicho inmueble sería fiscalizado por el Inspector de esta DOM; la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien comunicar a Ud. que dicho organismo fue notificado y se derivaron los antecedentes al Primer Juzgado de Policía Local, por infracción al Art. 4.1.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Lo anterior, para su conocimiento y del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

53.- Se da lectura al «ORD. N°1281. D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°513/2025, ACTA SESIÓN ORD. N°24 DEL 01.07.2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: FISCALIZACION ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. OSORNO, 22 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludar y en atención a Deliberación N°513/2025, Acta Sesión Ord. de Concejo Municipal N°31 de fecha 19.08.2025; que dice relación con consulta expresada por la Concejala Srta. Natali Guissen, respecto de presencia de distintos restos o sedimentos del trabajo que se encuentra realizando la Constructora Martabid entre las calles Lago General Carrera y Farellones, la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a Ud. que dicha obra se fiscalizará a la brevedad posible.

Lo anterior, para su conocimiento y del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

54.- Se da lectura al «ORD. N°1651. DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°471/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°29 DE FECHA 05.08.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 28 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar, se viene a informar lo solicitado en sesión ordinaria N°29.

CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, quería presentar la situación particular de una Deportista que tenemos acá en la ciudad de Osorno, que es Josefina Opazo Oyarzo. Ella es una niña de 10 años, que realiza motocross, ella, en este caso en particular, esta ad portas de ser la Campeona Nacional. De hecho, en estos momentos está en Santiago, entrenando para las fechas que le quedan, pero, en puntuación, ella nos está dejando en el lugar más alto de la tabla, y, además, ella está convocada a participar en el Torneo Internacional de Estados Unidos, que es por y que es conforme a su categoría. Ella, junto a su familia, habitualmente, costean la mayoría de los requerimientos; entendiendo que el Motocross es un deporte bastante caro, por el tema de los desperfectos asociados, el traje, cuenta con distintos auspiciadores que han logrado gestionar. Sin embargo, para poder ir a la competencia de Estados Unidos, en la que ya está confirmada, requiere, obviamente, de distintos apoyos, para los cuales ha hecho también distintos beneficios. En ese sentido, es que ellos ingresaron también una solicitud por Oficina de Partes, para que pueda ser evaluada su situación, y, desde ahí, se pueda generar, eventualmente, un aporte desde este municipio para que usted lo pudiese considerar, entendiendo que es muy pequeñita para ser una deportista tan altamente distinguida, y que, pese a su competencia, ella intenta responder en las distintas áreas que se desarrolla. Así es que creo que, es importante también mencionarla en este Concejo, porque es digna de reconocimiento.”

Con respecto a lo consultado por la Concejala Srta. Natali Guissen, se puede informar que la deportista Srta. Josefina Opazo Oyarzo postuló a la beca deportiva y es una de las 12 deportistas seleccionadas para entrega de la beca deportiva.

Sin otro particular, es cuanto se puede informar al respecto.

Atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

55.- Se da lectura al «ORD. N°1652. DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°472/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°29 DE FECHA 05.08.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 28 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar, se viene a informar lo solicitado en sesión ordinaria N°29.

CONCEJALA GUISSSEN: “Mi segundo punto que traigo, es para plantear una propuesta, que surge desde una clínica privada, clínica veterinaria en Mirasur, que, en este caso en particular, ellos tuvieron una idea muy creativa, que está asociada también a los tiempos que tenemos en nuestra sociedad, asociada a la promoción de tenencia responsable de nuestras distintas mascotas. Ellos, en años anteriores, han intentado realizar distintas actividades de las personas junto con sus animales y, en esta oportunidad, ellos tienen la propuesta de desarrollar y vincular

el Deporte con la Tenencia Responsable, en realizar eventualmente una corrida que se llama “GUAU-RUN” que le pusieron el nombre y en ese sentido quisieron evaluar y solicitar el apoyo de usted, básicamente con elementos asociados a la publicidad y también a poder hacer el circuito, que no es más de 2 kilómetros en el sector de Rahue Alto. Ellos también ingresaron la carta por Oficina de Partes, pero, como me parece que es una gran iniciativa que puede contribuir al bienestar en general, yo en particular y Cecilia y Francisco, que me llaman mientras andan paseando su perrito, sabemos el bienestar que traen las mascotas para la salud mental de las personas; así que, desde mi perspectiva, creo que es una idea que quizás hay que darle una vuelta y, eventualmente, poder dar una respuesta a ellos.”

- Con respecto a lo consultado por la Concejala Srta. Natali Guissen se puede informar que al Departamento de Deportes y Recreaciones aún no ha llegado la carta, por lo cual se invita a la representante de la clínica veterinaria acercarse en forma presencial al Departamento de Deportes 5to. piso Centro de Atención al Vecino hablar con la encargada de eventos Srta. Carolina Silva para así poder orientar y apoyar en la corrida que quieren realizar.

Sin otro particular, es cuanto se puede informar al respecto.

Atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

56.- Se da lectura al «ORD. N°1653. DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°510/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE FECHA 19.08.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 28 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar, se viene a informar lo solicitado en sesión ordinaria N°31.

CONCEJAL ARREDONDO: “Sobre el punto, cuándo se entrega la Beca Deportiva, porque nosotros, como Comisión, esto lo definimos hace mucho rato atrás.”

En respuesta al Concejal Sr. Miguel Arredondo se puede informar que las becas deportivas están en proceso de firmas de convenio con el Sr. Alcalde Jaime Bertín Valenzuela y los 12 deportistas beneficiados con fecha de entrega 11-09-2025.

Sin otro particular, es cuanto se puede informar al respecto.

Atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

57.- Se da lectura al «ORD. N°1961. ALCALDIA. ANT.: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°31 DEL 19.08.2025 (DELIBERACIÓN N°504, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°6, INTERVENCION CONCEJALA SRTA. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ). MAT.: MANIFIESTA FELICITACIONES POR OBTENER MEDALLA DE PLATA EN JUEGOS IBEROAMERICANOS U-18, PARAGUAY 2025.

OSORNO, 26 DE AGOSTO DE 2025. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SRTA. PILAR RODRÍGUEZ MENDES.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención a la destacada atleta Osornina, señorita Pilar Rodríguez Mendes, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°31, efectuada el día martes 19 de Agosto del año en curso, se ha deliberado oficiar a usted para manifestarle las más cordiales felicitaciones por su logro en obtener Medalla de Plata en los Juegos Iberoamericanos U-18, realizados recientemente en Paraguay.

El espíritu de este Alcalde y del Pleno del Concejo, es reconocer, públicamente, el sentido orgullo, tanto municipal, comunal y nacional, al conseguir esta nueva preseña, que, además, establece un nuevo record nacional en la categoría juvenil, que usted representa, y que la hacen merecedora de ser una atleta de alto rendimiento, con claro espíritu de superación y convicción en alcanzar sus objetivos.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, del pleno del Concejo y de la comunidad Osornina, se permiten rendir a usted un homenaje, como Osornina, que no solo ha hecho historia para nuestra ciudad y el país, si no que un ejemplo para nuestra juventud, y las nuevas generaciones venideras en el deporte. Asimismo, el Alcalde suscrito, no puede dejar pasar la ocasión para desear a usted y familia los mejores parabienes y éxito, y manifestarles los sentimientos de su más alta y distinguida consideración y estima.

Sin otro particular, le saluda cordialmente. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

58.- Se da lectura al «ORD. N°7800. DIRECCIÓN VIALIDAD. ANT.: OFICIO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO N°1676 DE FECHA 22.07.2025. MAT.: INFORMA SOBRE EL ANTIGUO PUENTE SAN PEDRO DE LA COMUNA DE OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS. SANTIAGO, 26 DE AGOSTO DE 2025. DE: SR. HORACIO PFEIFFER AGURTO, DIRECTO NACIONAL DE VIALIDAD. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a lo requerido por usted, mediante documento del antecedente, en donde solicita se informe sobre el antiguo Puente San Pedro de la comuna de Osorno, región de Los Lagos, al respecto puedo informar lo siguiente:

Las gestiones de este Ministerio orientadas a la construcción de un nuevo Puente San Pedro se remontan al año 2008, oportunidad en la que ya se constataba el deterioro de la antigua estructura. Finalmente, con la entrada en servicio del nuevo puente en el año 2011, se determinó la prohibición de uso de la estructura antigua.

Actualmente, este servicio no dispone de los antecedentes técnicos originales que sirvieron de base para la decisión de inhabilitar el puente y de construir uno nuevo; asimismo, no se cuenta con información actualizada sobre el estado de la estructura mencionada, dado que su conservación y administración no se encuentran bajo la tuición de la Dirección de Vialidad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. HORACIO PFEIFFER AGURTO, DIRECTO NACIONAL DE VIALIDAD.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.26 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1.

MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

.....
2.

MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ

.....
3.

ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN

.....
4.

JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE

.....
5.

JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA

.....
6.

NATALI ELIZABETH GUISSSEN IBARRA

.....
7.

FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK

.....



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

8. MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO

**JAIME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**